Potato Somillo.



Secretaria General del Conceio



2539

Schores

ING, TEDERICO BENAVIDES

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURABURÍA METROPOLITANA

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -EMMOP-Q-

INBECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA EQUINOCCIO 735-7003

מושל נינונ לים term Little duritur MANGLE SEGAL.

チソフゴリ

2294 340 MT 153

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

TISORERÍA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

Presente

purspersion of porting from

De mi consideración:

V NOTES V

20246 . 9 09 100 2010 muledo .

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 27 de mayo de 2010, luego de analizar el Informe No. IC-2010-135 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 254 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, RESOLVIÓ:

- 1. Declarar como bien mostrenco al área de terreno situada junto al predio signado con clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en la calle "A", barrio y sector Corazón de Jesús, zona La Delicia, parroquia Carcelén, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
- Una vez que el predio señalado en el numeral 1 de esta Resolución, sea incorporado al patrimonio municipal como bien de dominio privado, se autoriza la enajenación directa a favor del señor FEDERICO GIOVANNI BENAVIDES. portador de la cédula de ciudadania No. 170733116-9.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en el oficio No. 02030 de 9 (I) de marzo de 2009, suscrito por el Arg. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de



2539

8 1 JE 2018

Catastro (E), y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME TÉCNICO PARA BIEN MOSTRENCO

No. 1 de 2

1. IDENTIFICACIÓN:

Clave catastral:

Junto a la clave catastral

13807-10-010

2. UBICACIÓN:

Calle:

Carlotte Carlotte

"A"

Barrio:

Corazón de Jesús

Zona:

La Delicia

Sector:

Corazón de Jesús

Parroquia:

Carcelén

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno:

164,53 m2.

4. LINDEROS:

Norte: Benavides Federico Giovanni en 27,00 m.

Sur: Propiedad municipal en 16,67 m. Este: Propiedad particular en 23,96 m. Oeste: Propiedad particular en 2,28 m.

INFORME TÉCNICO PARA ADJUDICACIÓN

No. 2 de 2

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Número de predio:

398957 (Referencia)





2539

Secretaria General del Concejo

9 1 JU 2010

Clave catastral:

13807-10-010 (Referencia)

Razon:

e santa' in

Relleno de quebrada y bien mostrenco

2. UBICACIÓN:

Calle:

"A"

Barrio:

Corazón de Jesús

Zona:

La Delicia

Sector:

Corazón de Jesús

Parroquia:

Carcelén

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno:

181,53 m2.

Suelo firme:

164,53 m2.

Relleno:

17,00 m2.

Factores:

Relleno:

0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor de terreno por

cada m2:

USD, 40,00

Avalúo terreno:

USD. 6.581,20

Valor real por c/m2.:

USD. 28,00

Avalúo terreno:

USD, 476,00

Avaluo total:

USD. 7.057,20

4. UNICO COLINDANTE:

FEDERICO BENAVIDES (C.C. 1707331169)

5. LINDEROS:

Norte: Benavides Federico Giovanni en 27,00 m.



Sur: Calle "A" en 15,70 m.

Este: Propiedad particular en 24,60 m.

Oeste: Propiedad particular y municipal en 4,65 m.

OBSERVACIONES:

2 2 2 1 2 1 2 1 2 m

El área considerada está de acuerdo al trazado vial con oficio No. 005, de 5 de enero de 2009, de la Administración Equinoccia La Delicia y memorando No. 034-BQ de 16 de febrero de 2009, del Jefe Programa Catastro (borde superior de quebrada).

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil codificado y 29 de la Ley de Registro, la presente decisión del Concejo se publicará por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que Procuraduría Metropolitana notifique que ha realizado todos los trámites de inscripción del bien como de dominio privado, en el Registro de la Propiedad. Luego de que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Municipal, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

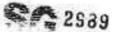
En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Municipal procederá al cobro via coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de la cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

De acuerdo al artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, "Los actos administrativos del Concejo Municipal emanados de acuerdos, resoluciones u







0 1 JIT 2010

ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho Concejo".

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al señor Registrador de la Propiedad para que registre el bien como de dominio privado a favor del Municipio de Quito, luego de cumplir con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro; y, a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con los trámites de ley.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja SECRETARIA GENERAL DEL

CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2010-135



Informe Nº IC-2010-135

Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	27.05, 200	坦
NEGADO:		1
OBSERVACIONES:		

Señor Alcolde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con los siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión realizada el 7 de abril de 2010, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Ing. Federico Benavides, presentado en la Administración Municipal Zona la Delicia el 27 de octubre de 2008, conforme consta del expediente 2007-575 a fojas 70 y 71; mediante el cual solicita la adjudicación de una faja de terreno producto de un relleno de quebrada y remanente vial colindante al predio No. 398957, clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en pasaje 5/N, del barrio La Josefina, de la parroquia Cotocollao, de este Distrito.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 005 de 5 de enero de 2009, el Arq. Santiago Velasco, Administrador Zona Equinoccio La Delicia, emite un informe que incluye los datos del predio, y descripción del trazado vial, mismo que en su parte principal señala:

"(...) Analizada la documentación presentada y realizado el replanteo vial de la calle "A" se verifico que el terreno de propiedad del lng. Federico Benavidas, según lo acredita la escritura de compraventa celebrada en la notaria Décimo Sexta el 27 de agosto de 1997, inscribir 1 de septiembre de 1997, es colindanta a una faja de terreno que constituye un remache da la calle "A".



En vista de que el áren solicitada en adjudicación por su áren y murfología no es de interés de esta Administración para la implantación de un equipamiento comunal EMITE CRITERIO FAVORABLE, para que se de trámite a la adjudicación del área de terreno de 181,53 nu2 que constituye un remanente vial, producto del Trazado Vial de la calle "A" Barrio La Josefina".

- 2.2.- Mediante oficio No. 30-GM de 4 de febrero de 2009, el lng. Juan Solis Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite el siguiente informe:
 - "(...) Al respecto, una vez revisado el trazado vial del sector el área de pasible adjudicación implicaria parte del relieno de quebrada, por la que agradeceré se implante el borde superior de quebrada en este sector, hojas catastrales 13806 y 130807."
- 2.3. Mediante oficio No. 0268-09-UGPIM de 30 de enero de 2009, el Ing. Marcelo Montalvo, Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Irumueble Municipal, emite el siguiente iruforme:
 - "(...) en vista de que el àrea solicitada por su àrea y morfologia no es de interés de esa administración para la implantación de un equipamiento comunal, emite el criteria favorable, para la adjudicación del àrea solicitada.
 - (...) en función de los antecedentes que exponen se requieren se proceda a través de la unidad correspondiente a remitir los datos técnicos del área de posible adjudicación en tal virtud remito la documentación recibida con carácter devolutivo."
- 2.4 Mediante oficio No. 2030 de 09 de marzo de 2009, el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de Catastro (E), conjuntamente con el Ing. Juan Solis Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emiten el informe siguiente:
 - "(...) Esta Dirección tomando en consideración el trazado vial con oficio No. 005 de 5 de enero de 2009 de la Administración Zonal Equinoccio La Delicia y el Memorando No. 034-BQ del Jefe Programa Catastro, información que considera el borde superior de quebrada se determina que la faja de terreno requerido en adjudicación constituye parte rellano de quebrada y otra por carecer de propietario se debe declarar bien mostrenco; razón por la cual en ficha No. 1 se remite los datos tácnicos para declarar bien mostrenco y en ficha No. 2 los datos técnicos de toda el área para adjudicar. (...)"

2.5 - Mediante oficio No. 7416 de 7 de septiembre de 2009, el Arq. Mario Sáenz Salas, Metropolitano de Catastro (E), conjuntamente con el Ing. Juan Solis Aguayo, Jefe de Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, al emitir un nuevo informe se siguiente.

Página 2 de 5



- "(...) El señor Benavides al tener conocimiento del avaliso que se aplicará a la faja de terreno que posteriormente le sería adjudicada, presenta una apelación haciendo referencia a la valoración aplicada de acuerdo a los AIVAS del sector, según lo indica para Carcelén corresponde el AIVA 5050-43, valorado en USD \$ 29,00 y no los de USD \$ 40,00 dólares fijados para la adjudicación.
- (...) En la foja 81 del presente expediente consta una impresión que describe el AIVA urbano con los siguientes datos: código 505, No. 43, Nombre del Barrio: La Josefina, Hoja Catastral. 13907, valor / m2 de terreno (USD) Ordenanza de Valoración 2007-2008: 26, Valor / m2 de terreno (USD) \$ 40,00 (...)"
- (...) En la actualidad par diferentes motivos el catastro de predios no refleja el valor comercial de un immueble (actualmente corresponde aproximadamente al 0.65% del valor real del terreno)."
- (...) Para el presente cuso el àrea de terreno que se adjudicaria es de 181,53 m2 de los cuales 164.53 m2 están en área firme y 17,00 m2 están en relleno, a estos últimos es procedente aplicar el factor de relleno de 0,70 del valor del terreno.

Par lo expuesto, esta Dirección se ratifica en el contenido del oficio No. 0230-DMC de 09 de marzo de 2009."

3.- INFORME LEGAL:

- 3.1.- Mediante oficio REF. EXP. No. 733-2003 de 21 de abril de 2009, la Dra. Maria Salgado Silva, Procuradora Metropolitana, en esa fecha emite el informe legal respectivo, el mismo que en su parte pertinente señala:
 - "(...) De conformidad con la previsto en el literal c) del Art. 254 de la Ley Orgânica de Régimen Municipal, constituyen bienes municipales de dominio privado "los bienes mostrencos situados en las zonas de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados y, en general, los bienes vacantes, especialmente los caminos abandonados o rectificados...".

Por lo expuesto y considerando que de los informes técnicos antes señalados el immueble ubicado en la calle "A", sector Corazón de Jesús, parroquia Carcelén, de una superficie de 164,53 m2 ha sido calificada como bien mostrenco y con fundamento en la norma legal ante proceso procurado procurado en la norma legal ante procurado procurado procurado procurado en la norma legal ante procurado procurado en la norma legal ante procurado procurado procurado en la norma legal ante procurado procurado en la norma legal ante procurado procurado en la norma legal ante procurado en la norma legal an



En cuanto se refiere al pedido de adjudicación de la faja de terreno numicipal formulado por el señor Federico Benavides, el criterio legal es que una vez ingresado el predio al catastro numicipal que corresponde al bien mostrenco camo bien de dominio privado y de propiedad de la numicipalidad, se continuará con el trámite correspondiente."

3.2 - Mediante oficio REF. EXP. No. 733-2003 de 23 de noviembre de 2009, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, luego de revisar el expediente, errite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Mediante expediente 733-2003 de 21 de3 abril de 2009, Procureduria Métropolitana emitió su criterio legal a la Comisión que usted preside en lo que respecta al presente trámite, tendiente a conseguir del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenen y disponga se incorpore al cotastro urbano, como bien de dondnio privado y de propiedad del numicipio.

En el mencionado informe, en el último párrafo se indica que en cuanto al pedido de la faja de terreno (bien mostrenco), formulado por el Ing. Federico Benavides el criterio es que una vez ingresado el predio al catastro municipal, como bien de dominio privado y de propiedad Municipal, se contrauavá con el trâmite correspondiente.

En tal razón, mientras el predio antes indicado no ingrese al patrimonio municipal, previa la declaratoria como bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano y se proceda con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, no es oportuno pronunciarse sobre el pedida formulado por el señor Federico Benavides."

Por la expuesta, fundamentado en la norma legal antes invocada y considerando que los solicitantes son personas de escasos recursos económicos y que no tienen bienes inmuebles en el Distrito, PROCURADURIA emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización de venta directa del predio ubicado en la parroquia La Ferroviaria de este Distrito, predio con c.c. 31202-12-023 a favor de los cónyages CALI SANUNGA LUIS HERIBERTO Y GUAMÁN GUANANGA HORTENCIA MARÍA.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analízar y acoger los informed técnicos y legal que reposan en el expediente, en sesión ordinaria realizada el día 07 de abril de 2010, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, autorios a declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de





dominio privado y de propiedad el Municipio Metropolitano de Quito, el inmueble colindante al predio No. 398957, clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en pasaje S/N, del barrio La Josefina, de la parroquia Cotocollao, de este Distrito; para que una vez ingresado el predio al catastro municipal como bien mostrenco como de dominio privado y de propiedad de la municipalidad, se adjudique al peticionario conforme lo solicitado.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

ntainente,

B.A. Patricio Ubidia

Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público (E)

Sra. Diana Torres

Concejala Metropolitano

f. Marco Ponce

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en ciento tres fojas.

Andres E. Luna H.

(2007-575)

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PAGCURADURÍA METROPOLITANA

CERTIFICO QUE: El presente documento es COMPULSA de la COPIA que reposa en les aprehimas de esta

dependencia. Quito a los ...

PROCURADURIA METROPOUTANA

de a Prensa N65-101 y Cata Ramon Chintogo words 2290 677 / 2254 340 / 2254 342

Office No.

02773995

Quito.

CELENCHARDO O S ENSE MADE

Señor Ingeniero Marcelo Montatyo JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PROPIEDAD DE MANUEBLE MUNICIPAL Presents -

Germi consideración:



Con la financia de das alención el pedido formulado por el ing. Federico Senavides, ingresado en esta Administración con Hoja de Control No. EVV-670 del 27 de octubre del 2008, tendiente a conseguir la adjudicación de un área de terreno que constituye un remanente vial producto de regularización del

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 30 de agosto del 2007, repolició aprobar el trazado de varias calles y ipasajes de los Barrios la Josefina y Corazon de Jasús de la Parroquia de Carcelén, con los

BARRIC LA JOSEPINA

CALLE "A"

SECCION TRANSVERSAL CALZADA

ACERAS

10.00 MT 7.00 MT 1.50 MT.

Analizada la documentación presentada y realizado el replantes vial de la calle "A" se verificó que el terreno se propiedad del ling. Federico Benavides, según lo acredita la escritura de compraventa celebrada en la Notaria Décimo Sexta el 27 de agosto de 1997, inscrita el 1 de septiembre de 1997, es colindante a una faja de terreno que constituye un remanente vial del trazado de la calle "A".

CRITERIO TECNICO

En Hista de que el área solicitada en adjudicación por su área y morfología no es de hitarés de esta Administración para la implantación de un equipamiento concret. EMITE ORITERIO FAVORABLE, para que se de trámite a la

ALCALDÍA METROPOLITANA





AMISTRACIÓN
JRICIPAL ZONA
GLINOCCIAL LA DELICIA

Av de la Prensa NGG-101 y Cap. Plantin Christoge Triefonos: 2250 677 / 2294 340 / 2254 344

visi producto del Trazedo Vial de la Calle "A" Barrío La Josefina.

Atentamenta.

Arq. Santiago Velasco

ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIO

d. Documentación recibida

NOTA: Los datos definitivos de área y linderos del área solicitada en adjudicación serán proporcionados por la Dirección Metropolitaca de Catastros

NOTA el presente informe da trámice a las hojas de control

ZD-EW-670/2003-10-27 ZD-ER-049/2005-07-14 ZD-RS-156/2007-11-09

DE TOUMENTOS HABILITANTES ANALIZADOS

Empresa Metropolitana de Obras Públicas

Cricio Iva. 0003370 / 2004-05-13

Memorando No. 000313-GT-EMOP-04/ 2004-03-30

Memorando No. 0469/2004-02-25 (esta dependencia aprueba la adjudicación)

 Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Aguta Potable , Oficio No. ED-840-2002, Ref. H.C. 010955/ 2002-10-28 (la EMAAP-Q no tiene ninguna objeción para que las Autoridades Municipales procedan a adjudicar la misma.

 Dirección Metropolitana de Tarritorio y Vivienda, Oficio No. 2273/2008-05-30 (dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda emite criterio técnico favorable para la adjudicación de varias fajas a favor de los colindantes)

 Administración Municipal Zena Equinoccio La Delicia, Memorando No. 327-CGCZ-08/2008-09-05 (datos técnicos de la calle "A".- 10.00 de ancho)Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial Informe No. IC-2008-218 (datos técnicos de la via.)

- Secretaria General Concejo Metropolitano de Curto 1. S. MUNICIPIO DE CRIcio No. 3G-0190/2007-09-28 (El Concejo Metropolitano de Curto 1. S. METROPOLITAN (Establica de Curto 1. S. Metropolitano de Curto 1. Secretario 1. S

HUNICIPIO DEL DISTRITO

PRETENDISTRIA METROPOLITANA

PRETENDISTRIA METROPOLITANA

DERTENDO GENERAL PROPERTO DE LA COMPULSA

de la COPIA que represa de MANTONIO de esta

desparadantia. Quito a los

HENDEREV 2004 12:15



JARRIO:

SECTOR:

PARROQUIA.

ONA.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

MFORME TECNICO PARA BIEN MOSTRENCO

NUMERO:

91 DE 82

- IDENTIFICACIÓN	
LAVE CATASTRAL	JUNTO A GLAVE CATASTRAL 13807-10-010
- UBICACIÓN	
CALLE:	CALLE "A"

TOS TECNI	cos	1.2 AVALUO COMERCIAL
ERRENO-m2:	164,53	

CORAZÓN DE JESÚS

LA DELICIA

CORAZÓN DE JESÚS

CARCELEN

FOTO	GRAFIA					
颗.	0.00003	east a left				
-	Fire	SEC.				
children !	A Company	tage e	4000	19	Tarat S	
		1	22	des de		
G. 188						- 704
1998		學學學		-74 "	5. 44	
		医 因于		1.	1	344
			Contract	12.49	No.	1
7000		1	1994	S. at	Mark Chi	10000
		2000年	38. P		15.85	Test.
1	理论:			2		200.27
建	The A	100	15	237		T ST.

	-	72	
		-	
200	Harris An		
	150/2/02s hai 20 a	į.	4
1	1	L-d	÷.
	15 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		
10	14d 17	·	



S-LINDER			
- Contract of the Contract of	V/V/7	EN:	
NOATE:	BENAVIDES FEDERICO GIOVANNI	27.00	int
	PROPIEDAD MUNICIPAL	16.67	m
ESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	23.56	m
CESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	2.28	m

GESTE: PROPIEDAD PARTICULAR 2.28

6. RESPONSABLES

JEFE BERV. CATASTRO ARQ. SIMON ZUÑIGA LOPEZ
JEFE GESTIÓN MUNICIPAL: ING. JUAN SOLIS AGUAYO
ANALISTA ING. MILTON MORENO V.
GUÍA; 905-2009
FECHA: MARZO DE 2009

OBSERVACIONES:

CERTIFICO QUE El presente decumento en COMPULSA
to la COPIA que repora en la acchiece de esta
tispendencia. Quito a les 2 8 MAY 2015

PROGUNACENIA METROPOLITANA

Quitt. a 0 9 MAR 2009 And del Elizantes and

Ingenero
Marcelo Montelvo Cárdenas
CEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
PROPIEDAD / NOUMELE NUNICIPAL
RESENSE

SWATCHE GRADAL

Tibre al protection exit Derechte demonsts en considerante el messación con circo No CIGONCIE, is DE de enero de 2009; de la Arministración Zural Equinocas la Delius, el Momentando lis CEA-EQ, de Jeis Programa Desarro, molecularios que considera el bonde superior de quebrada, se intermosa que la leja de tegres, requerir en espace de quebrada, se parte reliena de quebrada y ora con serese de propo de messaciones parte reliena de quebrada y ora con serese de propo de messaciones.

4

DIRECCION METAOPOLITANA DE CATASTRO

QUITO

MUNICETO DEL DISTRITO METROPOLITARO DE OUTTE TO DERECTOS METROPOLITARA DE OTRISTES



Venezue a Né-18 y Mejla Tellu: 2954 455 / 2565 416 (1565 398 - Res. 2570 DHS

> buen mustrement reachn por la cual en Sidia III i se semica los datos técnicos pura declarar bien monusento y en Sidia III 2 los despe récricos da toda si fina mara adjudicar

> > Regumente.

AND MAKES THE STATE

OF DATESTAND BE CAPTILIDED THE SOFTED TO

Jany.

LUS JULES DE ARROYO DESE DE SERVICION MUNICIPAL

12thmorftA 001A 965-DMC-05 2115-63-63

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURAGURÍA METROPOLITAMA
CERTÍFICO QUE El presente documento es COMPULSA
de la COPIA que reposa en los archieva de esta
dependancia. Quito a los 2 6 MAY 2015

PROCURADURIA METROPOLITANA



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TECNICO PARA ADJUDICACION

カレリリモ州ウ

02 DE 62

			ALL TO SERVICE OF THE
1 IDENTIFICACION		1FOTOGRAFIA	
	MUNICIPIO DE QUITO 398957 (REFERENCIA) 13807-10-010(REFERENCIA) NO DE QUEBRADA Y BIEN MOSTRENCO	V±	
Z-UEICACION			*******
ZONA:	CALLE "A" CORAZÓN DE JESÚS LA DELICIA CORAZÓN DE JESÚS CARCELEN		
- "ATOS TECNICOS	3.2 AVALUO COMERCIAL	的现在分类的。 第二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十	ages, Sec. Sec.
RFICIE 181,53 TERRENO-m2 :	VALOR TERRENO X /C \$ 40,00		
SUELO FIRME: 184,53 m2 RELLENO: 17,00 m2	AVALUO TERRENO: \$ 6.581,20	E. CROQUIS DEL PREDIO	
000-01	AL: \$ 7.057,20 DERICO GIOVANNI 707331169		
SLINDEROS NORTÉ: BENAVIDES FEDERIC			
CALLE A ESTE: PROPIEDAD PART	15.70 m		
OESTE: PROPIEDAD PARTICULA	MONOSTANOON BOOKEN 2000 I	9 USICACION	1 - 1 V V V V V V V V V V V V V V V V V
S. RESPONSABLES	R Y MUNICIPAL 4.65 m		11/25
JEFE SERV, CATASTRO ARQ, S JEFE GESTIÓN MUNICIPAL: ING. JL ANALISTA ING. MI GUÍA: 905-201	DE 2009	TRWO	
DESCIO NO.00000005, DE 05 DE ENE EQUINOCCIO LA DELICIA Y MEMOR DE 2009, DEL JEFE PROGRAMA	RANDO NO CHARLES ON THE SAME SAME SAME	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	





MUNICIPIO DEL DISTRITO WETROPOLITANO DE GUITO DIRECCION DE AVALUGS Y CATASTROS UNIDAD DE VALORACIÓN

Ventrusia NG-18 y Mejia Telfs: 2554455 - 2583416 - 2580250 Fax: 2570018

VALGRACION TERRENG URBANG ZOMA LA DELICIA NOMBRE DE PARROQUIA/SECTOR CARCELEN CODICO 0605

No. ANAU NOMBRE DEI	ICENTIFICACION SEL AIVAU	REFERENCIA			LOTE TIPO	
	THAMO DE EJE VIAL, ETC. CATAS	HOJA CATASTRAL	(USD) ORDENANZA DE VALORACION URBANA 2007 2008	DE TERRENO (USO)	FRENTE TIPO (m)	FONDO TIPO (m)
37	URBANIZACIÓN 29 DE JULIO	13806	33	50.00	12	-20
36	COOPERATIVA 29 DE ABRIL	13700	25	40.00	10	20
39	CONJUNIO MESIDENCIAL CONDOMINIOS DEL NORTE	13806	36	55.00	10	30
40	URBAAZADION ADIAEN	13709	29	45 cg	14	18
81	LOS WASTODONTES-1	13800	46	TO CO	15	40
42	CONJUNTO HABITACIONAL POLICIA	13910	29	60.00	10	30
43	LA JOSEFINA	13997	25	40.00	11	22
44	VALLE SE CARCELEN	10008	33	50.00	10	20
45	LINIOS DE CARCELÓN	13810	20	30.00	17	
45	CARCELÉN (IA)/O	14000	23	35.00	10	28
47	CARCELEN BAJO II	14009	10	15:00		17
46	AVENIDA DIEGO DE VASQUEZ TRANO 2	12806	q	60.00	15	40



20

₩.T.,





REFERENCEA E VERMINIE No. 783 do o

Frehe

AND DEL BECENTENARIO

Serves
Life Elens Colonic
PRESIDENTA DE LA COMISSION DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Presente

De mi convideración.

data consensions, y resolución de la Constitut que usted preside. Procuradoria desde el presente informe legal, en los siguidades, establados.

PETICION

El Ingeniero FEDFRICO BENATTDEL, um fecha 17 de occubra de 1965 presenta un occido mediante en cual colimita la odjudicación de una figurde terrena colimidante con un propierios, ubiquida na la culta "la" securi Cirrazón, de Jesus, parroquia Causento de este Distrita, (Esjas 100)

INTORNES TÉCNICOS:

El de querrate Merio Seene Sales. Director Metropolitano de Catorito, meditante oficio No. 2010 de 09 de merzo del 1906, tedica que remando en consideración el trazador tral con oficio 00000005 de 01 de enero de 2008, de la Administración Zona: Equinoccio La Delecia; el Mamerando No. 014-8Q, del Jefe Programa Caratres información que considera el borde superior de quebrada, se determina que la faja de terreno requerido en adjudiración constituye parte del relleno de quebrada y otra por caracter de propietorio se debe declarar bien mostrenco (fojan 114).

METAO O CONKADO

El ing Marcelo Montolvo Condenso, Jülen DE GZSTIÓN DE LA PROPIEDAD DOMUERLE MUNICIPAL, en oficio 0903-09-UGPDI de 62 de abril del 2009, informa que la faja de terreno requerida en adjudicación constituye parte del celleno de quebrada, cua a jou cora el de propietorio se deba declarar (bien mostranco) dos tal racem es requiero que Propundante continue con el tramite de declarar bien mostranco parte del area que es la rivor de pedido de adjudicación, previo a la Escalación del





El Arquitecto Sentingo Velauco. Administrado: Zonal Equinoccio, mediante oficio No. 00003 de 05 de enero del 2009, indica que el area solicitada en administración por su merfologra no es de interes de la Administración para la impiantación de un equipamiento comunal, por lo que emite criterio favorable, para que se transite la adjudir ación de la superficie de 131.53 m2 que constituye un remanente vial.

1015

ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el interal e) del Ast. 254 de la Ley Organica de Regimes Municipal, constituyen bienas crimicipales de dominio privado. "Los bienes matronista ministra en las contra de reserva para la espaintion de las studiades y sentras padados y en general, los bienes vacantes, especialmente los campios abandandos o resulfibados..."

For lo expuesto y considerando que de los informes tecnicos actas senalados e, numueble notrado en la calle "A", sector Corazon de Jesus parroquia Carcelen, de una superficir de 164.73 m? bo sido calificado como bien mostrenco y con fundamento en la norma legal antes invocada, PROCURADURIA METROPOLITANA emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Conceso Metropolitano la declaratoria de bien mestrenco y disponga se incorpora al natastro urbano como hien de dominio privado y de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito, chaervandos los procedimientos de Ley perimentes.

En cuanto se refiere al pedido de adjudicación de la faja de terrena municipal formulado por el peñor Federico Benavides, el criterio legal el que una vez ingresado el predio al catastro municipal que corresponde al bien mostrenco como bien de dominio privado y de propiedad de la Municipalidad, se continuará con el tramite correspondiente.

170

Atentamenta.

Compartisonic Dra, Maria Salgado Silva PROCURADORA METROPOLITANA

Anexo expadiente, en 187 fojas 2009-04-69 MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
E PROCURABURÍA METROPOLITANA
CERTÍFICO QUE El presente documento es COMPULSA
de la COPIA que reposa en los arrivos de esta
dependencia Quito a les 2 8 MAY 2015

PROGURADURIA METROPOLITANA



hys cold

REFERENCIA EXPETAENTE No. 133-2003

ANO DEL BICENTENARIO

Oulto.

Patricio Ubidia Eurbano

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO (E)

Presente

The mis consideración.

En atention al oficio No. 1019 de 7 de octubre del 2009, mediante el cum soficito cirterio legal, respecto del pedido formulado por el señor Federaco Benavides, quien presenta una apelación con relacion al vulor impuesto con la enajenación directo a favor del mencionado señor, indico lo aiguiente:

Mediante expediente 733-2003 de 21 de abril del 2009. Procuraduria Metropolitana emitro su criterio legal a la Comiston que usted preside, en lo que respecta al presento tramite, tendiente a conseguir del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado y de propiedad del Municipio.

En el mencionado informe, en el ultimo parrafo, se indice que en cuanto al pedido de adjudicación de la faja de terreno (bien mostrenco), formulada por el senor Federico Benavidea, el criterio es que una vez ingresado el predio al citastro municipal como bien de dominio privado y de propiodad Municipal, se continuara con el tramite correspondiente.





Papina No 2

5

En tal razon, mientras el predio antes indicado no ingrese al patrimonio municipal, previa la declaratoria como bien mosfrenco per parte del Concejo Metropolitano y se proceda con lo estipulado en los artículos 709 del Codigo Civil y 29 de la Ley de Registro, no es oportuno pronunciarse sobre el pedido formulado por el señor Federico Beasvides

Atentam ente.

Or Daniel Escober Beltran

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexo expediente en 101 fojas

P026 X A B

PROCURADURIA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE El presente documento es COMPULSA
a la COPIA que reposa en los archivos de esta
dependencia. Quito a los _____7 R. MAY 7015



Informe Nº IC-2010-135

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PROBADO:	27.05, 2010	F
VEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

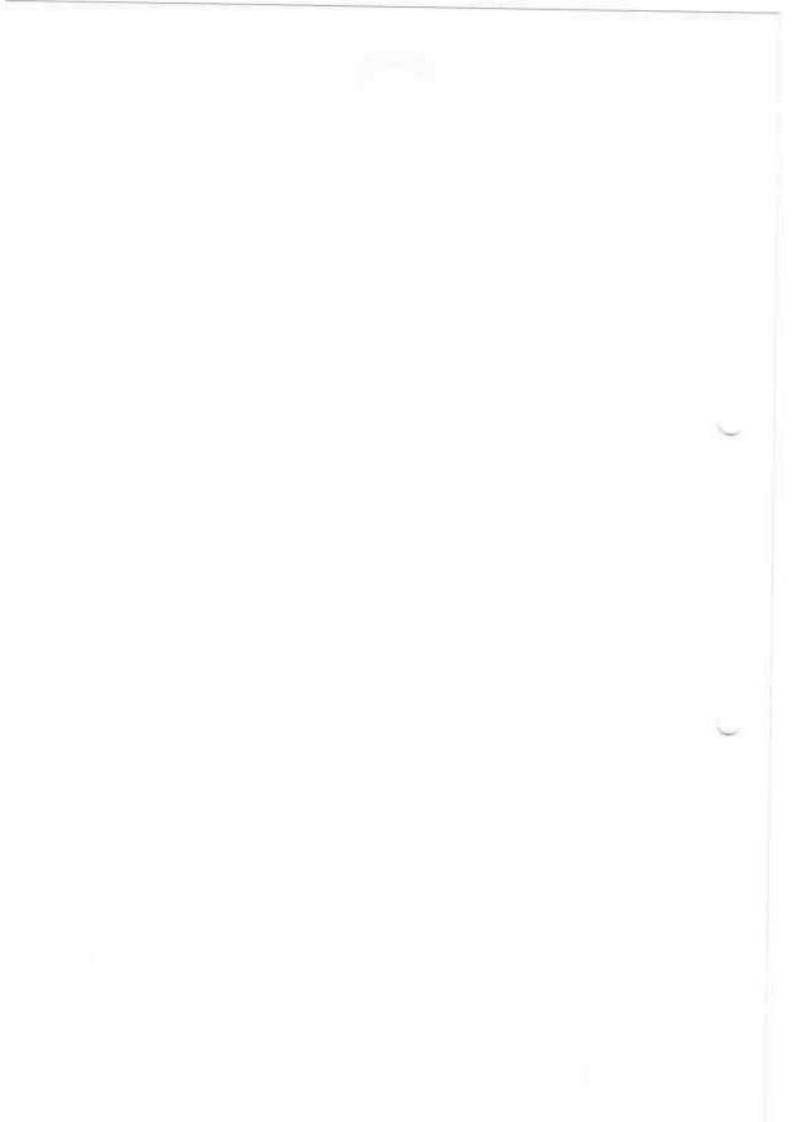
L-ANTECEDENTE:

En sesión realizada el 7 de abril de 2010, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Ing. Federico Benavides, presentado en la Administración Municipal Zona la Delicia el 27 de octubre de 2008, conforme consta del expediente 2007-575 a fojas 70 y 71;mediante el cual solicita la adjudicación de una faja de terreno producto de un relleno de quebrada y remanente vial colindante al predio No. 398957, clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en pasaje S/N, del barrio La Josefina, de la parroquia Cotocollao, de este Distrito.

2-INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 005 de 5 de enero de 2009, el Arq. Santiago Velasco, Administrador Zona Equinoccio La Delicia, emite un informe que incluye los datos del predio, y descripción del trazado vial, mismo que en su parte principal señala:

"(...) Analizada la documentación presentada y realizado el replanteo vial de la calle "A" se verificó que el terreno de propiedad del Ing. Federico Benavides, según lo acredita la escritura de compraventa celebrada en la notaría Décimo Sexta el 27 de agosto de 1997, inscrita el 1 de septiembre de 1997, es colindante a una faja de terreno que constituye un remanente vial del trazado vial de la calle "A".





En vista de que el área solicitada en adjudicación por su área y morfología no es de interés de esta Administración para la implantación de un equipamiento comunal EMITE CRITERIO FAVORABLE, para que se de trámite a la adjudicación del área de terreno de 181,53 mt2 que constituye un remanente vial, producto del Trazado Vial de la calle "A" Barrio La Josefina".

- 2.2.- Mediante oficio No. 30-GM de 4 de febrero de 2009, el Ing. Juan Solis Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite el siguiente informe:
 - "(...) Al respecto, una vez revisado el trazado vial del sector el área de posible adjudicación implicaría parte del relleno de quebrada, por lo que agradeceré se implante el borde superior de quebrada en este sector, hojas catastrales 13806 y 130807."
- 2.3.- Mediante oficio No. 0268-09-UGPIM de 30 de enero de 2009, el Ing. Marcelo Montalvo, Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, emite el siguiente informe:
 - "(...) en vista de que el área solicitada por su área y morfología no es de interés de esa administración para la implantación de un equipamiento comunal, emite el criterio favorable, para la adjudicación del área solicitada.
 - (...) en función de los antecedentes que exponen se requieren se proceda a través de la unidad correspondiente a remitir los datos técnicos del área de posible adjudicación en tal virtud remito la documentación recibida con carácter devolutivo."
- 2.4.- Mediante oficio No. 2030 de 09 de marzo de 2009, el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de Catastro (E), conjuntamente con el Ing. Juan Solis Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emiten el informe siguiente:
 - "(...) Esta Dirección tomando en consideración el trazado vial con oficio No. 005 de 5 de enero de 2009 de la Administración Zonal Equinoccio La Delicia y el Memorando No. 034-BQ del Jefe Programa Catastro, información que considera el borde superior de quebrada se determina que la faja de terreno requerido en adjudicación constituye parte rellano de quebrada y otra por carecer de propietario se debe declarar bien mostrenco; razón por la cual en ficha No. 1 se remite los datos técnicos para declarar bien mostrenco y en ficha No. 2 los datos técnicos de toda el área para adjudicar. (...)"
- 2.5.- Mediante oficio No. 7416 de 7 de septiembre de 2009, el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de Catastro (E), conjuntamente con el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, al emitir un nuevo informe señalan lo siguiente:

77

Página 2 de 5



- "(...) El señor Benavides al tener conocimiento del avalúo que se aplicará a la faja de terreno que posteriormente le seria adjudicada, presenta una apelación haciendo referencia a la valoración aplicada de acuerdo a los AIVAS del sector, según lo indica para Carcelén corresponde el AIVA 5050-43, valorado en USD \$ 29,00 y no los de USD \$ 40,00 dólares fijados para la adjudicación.
- (...) En la foja 81 del presente expediente consta una impresión que describe el AIVA urbano con los siguientes datos: código 505, No. 43, Nombre del Barrio: La Josefina, Hoja Catastral: 13907, valor / m2 de terreno (USD) Ordenanza de Valoración 2007-2008: 26, Valor / m2 de terreno (USD) \$ 40,00. (...)"
- (...) En la actualidad por diferentes motivos el catastro de predios no refleja el valor comercial de un inmueble (actualmente corresponde aproximadamente al 0.65% del valor real del terreno)."
- (...) Para el presente caso el área de terreno que se adjudicaria es de 181,53 m2 de los cuales 164.53 m2 están en área firme y 17,00 m2 están en relleno, a estos últimos es procedente aplicar el factor de relleno de 0,70 del valor del terreno.

Por lo expuesto, esta Dirección se ratifica en el contenido del oficio No. 0230-DMC de 09 de marzo

3.- INFORME LEGAL:

- 3.1.- Mediante oficio REF. EXP. No. 733-2003 de 21 de abril de 2009, la Dra. María Salgado Silva, Procuradora Metropolitana, en esa fecha emite el informe legal respectivo, el mismo que en su parte pertinente señala:
 - "(...) De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 254 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, constituyen bienes municipales de dominio privado "los bienes mostrencos situados en las zonas de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados y, en general, los bienes vacantes, especialmente los caminos abandonados o rectificados...".

Por lo expuesto y considerando que de los informes técnicos antes señalados el immueble ubicado en la culle "A", sector Corazón de Jesús, parroquia Carcelén, de una superficie de 164,53 m2 ha sido calificada como bien mostrenco y con fundamento en la norma legal antes invocada, PROCURADURÍA METROPOLITANA, emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaración de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado y de propiedad el Municipio Metropolitano de Quito, observándose los procedimientos de ley





En cuanto se refiere al pedido de adjudicación de la faja de terreno municipal formulado por el señor Federico Benavides, el criterio legal es que una vez ingresado el predio al catastro municipal que corresponde al bien mostrenco como bien de dominio privado y de propiedad de la municipalidad, se continuará con el trámite correspondiente."

3.2.- Mediante oficio REF. EXP. No. 733-2003 de 23 de noviembre de 2009, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, luego de revisar el expediente, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Mediante expediente 733-2003 de 21 de3 abril de 2009, Procuradurla Metropolitana emitió su criterio legal a la Comisión que usted preside en lo que respecta al presente trámite, tendiente a conseguir del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano, como bien de dominio privado y de propiedad del municipio.

En el mencionado informe, en el último párrafo se indica que en cuanto al pedido de la faja de terreno (bien mostrenco), formulada por el Ing. Federico Benavides el criterio es que una vez ingresado el predio al catastro municipal, como bien de dominio privado y de propiedad Municipal, se continuará con el trámite correspondiente.

En tal razón, mientras el predio antes indicado no ingrese al patrimonio municipal, previa la declaratoria como bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano y se proceda con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, no es oportuno pronunciarse sobre el pedido formulado por el señor Federico Benavides."

Por lo expuesto, fundamentado en la norma legal antes invocada y considerando que los solicitantes son personas de escasos recursos económicos y que no tienen bienes inmuebles en el Distrito, PROCURADURIA emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización de venta directa del predio ubicado en la parroquia La Ferroviaria de este Distrito, predio con c.c. 31202-12-023 a favor de los cónyuges CALI SANUNGA LUIS HERIBERTO Y GUAMÁN GUANANGA HORTENCIA MARÍA.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar y acoger los informes técnicos y legal que reposan en el expediente, en sesión ordinaria realizada el dia 07 de abril de 2010, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, autorice la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de

Página 4 de 5



dominio privado y de propiedad el Municipio Metropolitano de Quito, el immueble colindante al predio No. 398957, ciave catastral No. 13807-10-010, ubicado en pasaje S/N, del barrio La Josefina, de la parroquia Cotocollao, de este Distrito; para que una vez ingresado el predio al catastro municipal como bien mostrenco como de dominio privado y de propiedad de la municipalidad, se adjudique al peticionario conforme lo solicitado.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

atricio Ubidia

Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público (E)

amente.

Sra. Diana Torres

Concejala Metropolitano

co Ponce

oncejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en ciento tres fojas.

(2007-575)

Señor:

THEOREM TO PERSON

Arq. Santiago Velasco Andrade ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA DMQ Presente

De mi consideración:

El motivo de la presente, tiene el objeto de dar a conocer que a partir del 08 de febrero de 2002, solicite a través del Procurador del Distrito Metropolitano de Quito la respectiva aprobación de una propuesta del trazado vial y adjudicación de una faja de terreno producto de un relleno de quebrada colindante a mi propiedad con clave catastral 13807-10-010 o lote No. 775, ubicada en La Parroquia de Cotocollao del Cantón Quito del Barrio La Josefina, adjunto fotocopia.

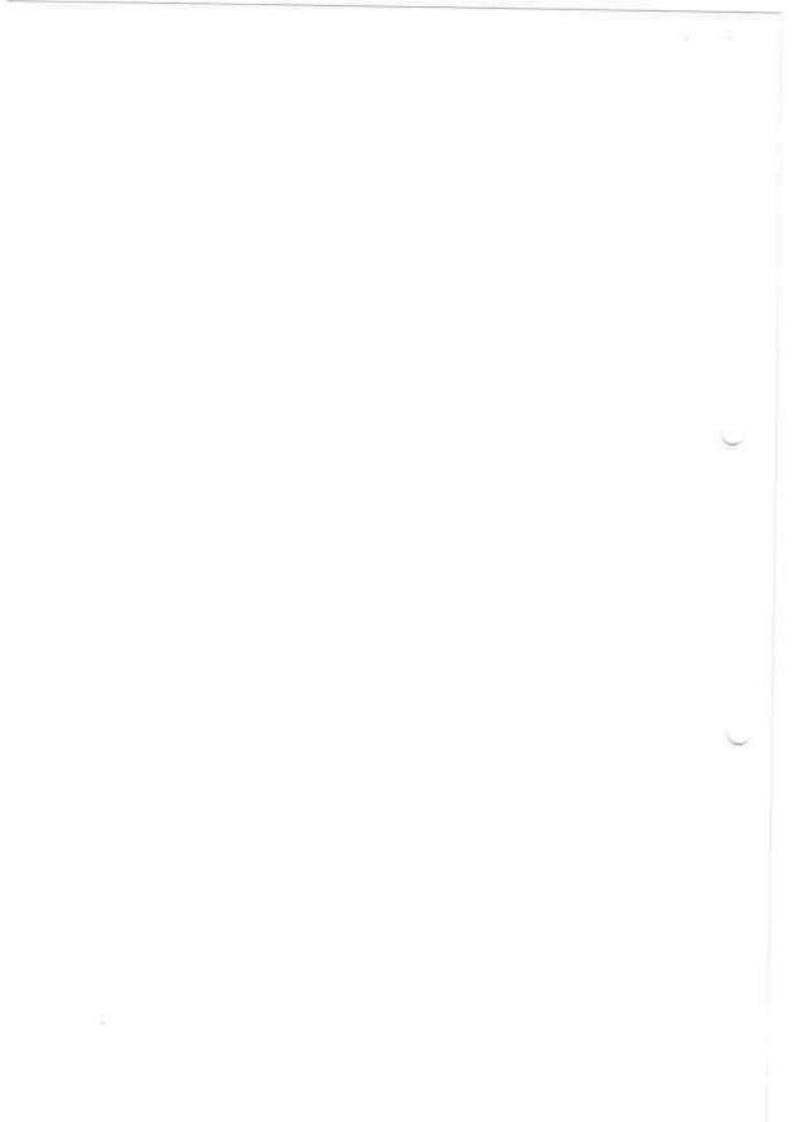
Para la obtención del fin indicado, se han cumplido con todos los requerimientos de los informes técnicos favorables, razón por la cual con oficio 2177 del 12 de junio de 2003 suscrito por el Arq. Edgar Flores, Coordinador de Gestión Urbana de la Dirección suscrito por el Arq. Edgar Flores, Coordinador de Gestión Urbana de la Dirección General de Territorio y Vivienda, manifestó que su Administración realice la implantación vial y adjudicación de las áreas sobrantes, TRAMITE AW-891 DEL 16 DE JUNIO DE 2003, adjunto fotocopia.

El pedido solicitado fue remitido al Arq. René Vallejo, Director Metropolitano de Territorio y Vivienda con oficio 02435 del 14 de diciembre de 2005 únicamente con el trazado vial globalizado con otros pedidos del sector y con oficio 1785 del 26 de julio de 2006 se remite el primer Informe Técnico Legal; el mismo que una vez rectificado, se remite con OFICIO 476 DEL 12 DE MARZO DE 2007, adjunto fotocopia.

El 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, El Consejo Metropolitano de Quito resuelve aprobar el trazado vial y expide LA RESOLUCIÓN SG-0190, en la que dispone iniciar el trámite de expropiación y/o adjudicación forzosa, adjunto fotocopia.

Con oficio 08249 del 06 de noviembre de 2007 (TRAMITE ZD-EB156), enviado por el Arq. Simón Zúñiga, Jefe del Programa Catastro Especial de La Dirección de Avalúos y Catastros, manifiesta que con el fin de continuar el tràmite respectivo, su Administración remita varios requerimientos digitales, impresos y realice el replanteo vial, particular que hasta la presente fecha no han sido atendidos en su totalidad y peor aun remitidos a la Dirección de Avalúos.

Con la finalidad de dar seguimiento al tràmite indicado, he acudido por varias ocasiones a los departamentos asignados estos trámites, es así como en el mes de agosto del presente año, pude mantener una reunión de trabajo con personal de GESTION URBANA, quienes supieron indicarme que proceda a realizar el replanteo de mi propiedad.



(70)

na vez ejecutado en el campo lo señalado con el apoyo del Plano Georeferenciado existente, se determina que la faja adjudicarse es de 181.53 m2 con los siguientes linderos:

Norte, en 27.00 m con predio13807-10-010 o lote No. 775
Sur, en 15.70 m con calle A (continuación calle Juan Bustamante)
Este, en 24.60 m con predio 13807-10-030
Oeste, en 4.65 m con faja del predio 13807-10-011 o lote No. 774

Anexo la información impresa como digital como, fotocopias de la escritura y pago del impuesto predial del año 2008 con la finalidad de que disponga a quienes correspondan den la respectiva celeridad que el caso amerita.

Sin otro particular y para fines consiguientes.

Atentamente:

Ing. Federico Benavides

C.I: 170733116-9 Propietario

Propietario 094 630 032 O'm Palareol 100d

0008249

Arquitecto
Santiago Velasco Andrade
ADMINISTRADOR ZONA
EQUINOCCIAL LA DELICIA.
Presente

0 6 NOV. 2007

Señor Administrador:

Con oficio No. 2644 del 5 de octubre del 2007, la Comisión de Propiedad y Espacio Público informa que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del jueves 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IG-2007-427, aprobó el trazado vial de las calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén, disponiendo que la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación producto de este trazado vial.

Sobre el particular esta Dirección, a fin de continuar con el trámite respectivo, solicita a usted muy comedidamente se remita:

- El plano del trazado vial en formato papel, con las respectivas firmas de responsabilidad.
- Archivo digital georeferenciado en sistema de coordenadas WGS 84 TM vigente, con la implantación del trazado vial en la cartografia pertinente (catastro actualizado) en cual conste las área de afectación y linderos.
- Listado de afectados con sus respectivas áreas de afectación.
- Se proceda a efectuarse el respectivo replanteo vial en el sitio.

Concomitantemente es necesario tomar en cuenta lo que establece la Ordenanza Metropolitana 0181 que contiene el Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento de Servidumbres en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, especialmente de la Sección II. Art. 6. Requisitos.

Atentamente,

Arq. Simon Züniga L. JEFÉ DE PROGRAMA

CATASTRO ESPECIAL

TV/AI

Guia:7905

Oficio 546 EXP

Av. de la Fransa MSB-101 y Cap. Ramón Chiriboga Teléfonos.: 2290 677 / 2294 340 / 2294 344

adjudicación del área de terreno de 181,53 mt2 que constituye un remanente vial, producto del Trazado Vial de la Calle "A" Barrio La Josefina.

Arq. Santiage Velaseo

ADMINISTRABOR ZONA EGOINOCCNE, AREA TECNICA

Adj: Documentacine Online

NOTA: Los datos definitivos de área y linderos del área solicitada en adjudicación serán proporcionados por la Dirección Metropolitana de Catastros

NOTA: el presente informe da trâmite a las hojas de control:

ZD-EW-670/2009-10-27 - PENE IN CONTROL OF THE PARTY OF TH

DOCUMENTOS HABILITANTES ANALIZADOS

- Empresa Metropolitana de Obras Públicas

Oficio No. 0003370 / 2004-05-13

Memorando No. 000313-GT-EMOP-04/2004-03-30

 Memorando No. 0468/2004-02-25 (esta dependencia aprueba la actualización)

adjudicación)

 Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Aguia Potable, Oficio No. ED-840-2002, Ref. H.C. 010955/ 2002-10-28 (la EMAAP-Q no tiene ninguna objeción para que las Autoridades Municipales procedan a adjudicar la misma

Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, Oficio No. 2273/2008-05-30 (dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda emite criterio técnico favorable para la adjudicación de varias fajas a favor de los

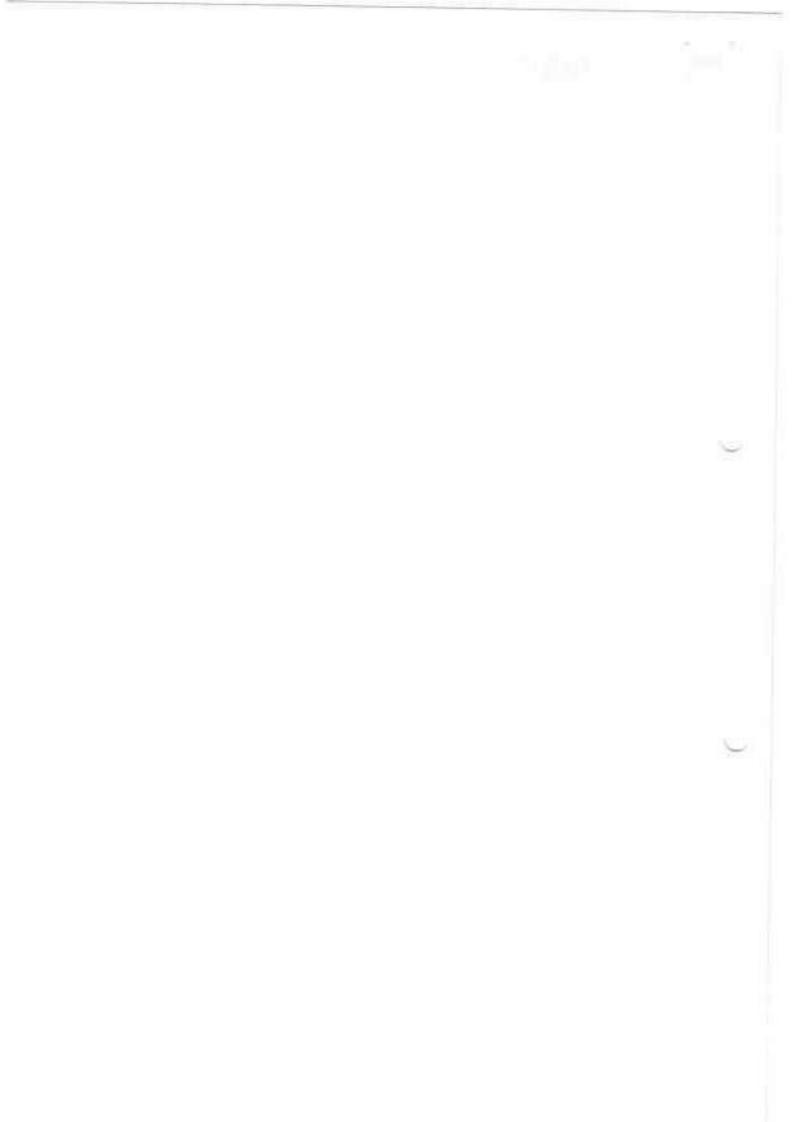
colindantes)

Administración Municipal Zona Equinoccio La Delicia; Memorando No. 327-CGCZ-08/2008-08-05 (datos técnicos de la calle "A".- 10.00 de ancho)Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial Informe No. IC-2008-218 (datos técnicos de la via)

Secretaria General Concejo Metropolitano de Quito

 Oficio No. SG-D190/2007-09-28 (El Concejo Metropolitano de Guito resuelve el trazado vial de varias calles y pasajes del Barrio la Josefina).

HP/05/MV 2007-12-17





GENERAL CONTRACTOR

Officio No SG, 1374

Quito, D.M.,

D & FEB. 2017

GDOC: 2017-012530

Señor

Humberto Almeida de Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Presente.-

Asunto: Copias certificadas de la Resolución No. 0190

De mi consideración:

En atención a su oficio No. AZLD-RV-UTYV-2017- 00000318 de 1de febrero de 2017, ingresado en esta Secretaria General el 2 del mismo mes y año, remito a usted copia certificada del expediente de la Resolución No. 0190, adoptada en sesión de 30 de agosto del 2007, al considerar el informe No. IC-2007-427, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, mediante el cual se resolvió aprobar el trazado vial de varias calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la parroquía Carcelén.

En relación a los planos solicitados, sírvase disponer que un funcionario de la Administración a su cargo se acerque a la ventanilla de esta dependencia, para que a 12) gdg. Filmor Comed Edjectri. su costo le sean entregados los mismos.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción	Responsable	Unidad:	Fechai	Sumilla
	M. Hernández	Gestion Documental	2017-02-03	
Elaborado por:	1. Morán	Prosecretario General	2017-02-03	W.
Revisado por: Aprobado por:	D. Cevallos	Secretario General	2017-02-03	Cox

Anexo: Documentación

Got Penezuela y Chile - Palacio Municipal PBX: 3952300 - Ext.: 12231 / 12244 / 12247 | www. pillingebac



GDOC: 2017-012530

00000318

Oficio No AZLD-RV- UTYV-2017.

Quito D.M., DESPACHADO D.1 FEB. 2017

Abogado Diego Cevallos SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Presente:

Asunto: Certificación

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a los diferentes pedidos de la comunidad de los Barrios Corazón de Jesús y La Josefina, solicito disponer a quien corresponda, enviar una copia certificada del Informe Nº IC-2007-427 SG 0190 de fecha 28 de Septiembre del 2007 con todos sus anexos, relacionado con la aprobación de trazado vial de varias calles y pasajes de Los Barrios La Josefina Y Corazón de Jesús de La Parroquia Carcelén.

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Humberto Almeida De Sueri

ADMINISTRADOR ZONAL

Elaborado por: G. Duque UTYV 2017-01-27 Revisado por: E. Cuaical UTYV 2017-01-27 Aprobado por-DGT 2017-01-27

Anexo: (2) fojas útiles





citud de certificacion Informe N° IC-2010-135

preso por Franklin Geovani Duque Toapanta (franklin.duque@quito.gob.ec), 26/01/2017 - 16:00:30

Estado

abierto

Antigüedad

Prioridad

Creado

26/01/2017 - 15:59:19

Coln

ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::CGCZ Territorio y Vivienda

Creado por

Duque Toapanta Franklin Geovani

Bloquear

bloqueado

Tiempo contabilizado

0

Identificador del

cilente

PE-001

Propietario

ecuaical (Edison Renan Cusical Cevallos)

Información del cliente

Hembre:

FRANKLIN GEGVANNY

Apallido:

DUOUE TOAPANTA

identificador de usuario:

1721520680

Correct

info@franklingeovernry.com

3615585

Hoysi

0991390571

Chente:

PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Articula #1

"FRANKLIN GEDVANNY DUQUE YQAPANTA" carfo@frankfingecvanity.com>,

ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL: COCZ Territorio y Vivienda

Asunto

Solicinal de certificacion informe Nº IC-2010-135

Creade:

26/01/2017 - 15:59:19 per cliente

Tiper

teléfoné

Solicitud de certificación Informe Nº IC-2010-135



Concejo Metropolitano de Quito

3G, 0190

Señores

COORDINADOR TERRITORIAL

? 8 SEP 2007.

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

ADMINISTRADORA DE LA ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

GERENTE DE PARQUES Y JARDINES DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-427 de la Comisión de Suclo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II-126, inciso tercero del Código Municipal (reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 095), resolvió aprobar el trazado vial de varias calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén, para completar las tramas viales y mejorar la circulación vehicular y peatonal, además, de facilitar la dotación de obras de infraestructura al sector.

Las características técnicas de dichas vias son las que constan en el oficio No. 01469 de 28 de mayo del 2007, de la Jefatura de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, e Informe Técnico No. 031-JZTV-07 de 15 de mayo del 2007, de Goordinación de Desarrollo Zonal y Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Equinoccial La Delicia, las mismas que se detallan a continuación:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE "A"

Sección transversal:

10,00 m.

Calzada:

7,00 m.

Aceras:

1,50 m. c/u

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

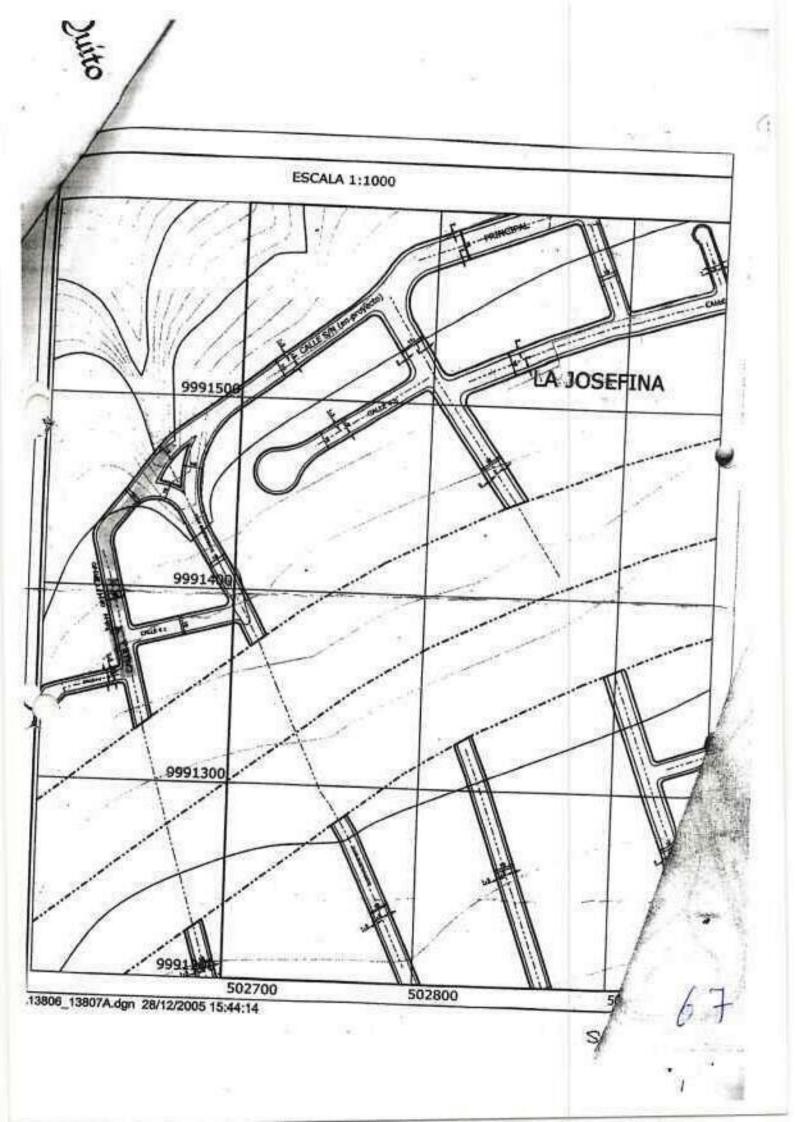
PASAJE 1 (CONTINUACIÓN CALLE "E")

Sección transversal:

6,00 m.

1

68





Concejo Metropolitano de Quito -119-

SG 0190

Señores

COORDINADOR TERRITORIAL

2 8 SEP 2007

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

ADMINISTRADORA DE LA ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

GERENTE DE PARQUES Y JARDINES DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-427 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II.126, inciso tercero del Código Municipal (reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 095), resolvió aprobar el trazado vial de varias calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén, para completar las tramas viales y mejorar la circulación vehicular y peatonal, además, de facilitar la dotación de obras de infraestructura al sector.

Las características técnicas de dichas vias son las que constan en el oficio No. 01469 de 28 de mayo del 2007, de la Jefatura de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, e Informe Técnico No. 031-JZTV-07 de 15 de mayo del 2007, de Coordinación de Desarrollo Zonal y Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Equinoccial La Delicia, las mismas que se detallan a continuación:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE "A"

Sección transversal: Calzada: 10,00 m. 7,00 m. 1,50 m. c/u

Acerast

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

PASAJE 1 (CONTINUACIÓN CALLE "E")

Sección transversal:

6,00 m.







Concejo Metropolitano de Quito-118-

SG, 0190

CONTINUACIÓN CALLE 1

Sección transversal:

8,00 m.

2 8 SEP 2007

Calzada: Aceras:

1,00 m. c/u

PASAJE 2

Sección transversal:

4.00 m

PASAJE 3

Sección transversal:

6,00 m.

PASAJE 4

Sección transversal:

5.00 m.

PASAJE 5

Sección transversal:

5,00 m.

PASAJE 6

Sección transversal:

3,00 m.

Con esta resolución se notifica a la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y a la Dirección de Avalúos y Gatastros, a fin de que inicien el trámite de expropiación y/o adjudicación forzosa que se pudiere producir por este trazado vial.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Summermun

Dra. Mari: Belén Rocha Diaz SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

c.c.: Procurador Metropolitano Anexo: Copia del Informe IC-2007-427



65



Concejo Metropolitano de Quito-M7-

Quito, julio 16 de 2007 INFORME No. IC-2007-427

EJE TERRITORIAL - COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

APROBADO:X 2007-08-30

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

Sobre la base de los informes presentados por: la Administración Zona) Equinoccial le Delicia constante en oficio No.0000476 de marzo 12 de 2007 (fs. 113), y de la Dirección Netropolitana de Planificación Territorial con oficio No. 001465 de mayo 28 de 2007 (fs. 114 - 115), la Comisión de Buelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el lunes 16 de julio de 2007, emite dictemen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con los Arts. 63, numeral é de la Ley Orgânica de Régimen Nunicipal codificada; y 11 126, incleo tercero del Código Municipal (sustituído por la Ordenansa Metropolitana 095) apruebe y autorice el trazado vial de varias calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén, para complementar las tramas viales para mejorar la circulación vehícular y peatonal, y facilitar la dotación de obras de infraestructura al sector.

Las características técnicas son:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE "A"

Sección transversal 10,00 m Calzada 7,00 m Aceras 1,50 m c/u

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

PASAJE 1 (CONTINUACIÓN CALLE "E")

Sección transversal 6,00 m

CONTINUACIÓN CALLE 1:

Sección transversal 8,00 m Calzada 6,00 m Aceras 1,00 m c/u Ic-2007-427

EDWICE HE TERROR STATE

THE OF WHITE AREA

Ic-2007-427 Página 1 de 2

64

Telfs: 2580-801 • 2371-781

PASAZE I (CONTINUACIÓN CALLE "E")

PARRIO CORAZÓN DE JESÚS

4 00 4 = 00'0T

BETTTO Caltada Secoión transversal

ANITHEOD AL DIRRAR

inos espinos; teciletioss solices solices

le circulectón vehiculer y postonal, y facilitar la dotación de obras Parroquia Carcelén, para complementar las tramas viales para mejorar y pasajes de los Barrios la Josefina y Corazón de Jesús de la Metropolitana 095) apruebe y autorice el trazado vial de varias calles (sustituido por la Ordenanza la Ley Organica de Megimen Municipal codificada; y 11.226, inciso Concelo Metropolitano, de confermidad con los Arte, 63, numeral e de is our stand alderoval manatable dictamen favorable para que el la Comisión de Suelo y Ordenamiento Terricorial, en sesión realizada Territoriel con oficio No. 001469 de mayo 28 de 2007 (ts. 114. 125). 2007 (fg. 113), Y de la Dirección Metropolitana de Planificación Equinoccial la Delicia constante en oficio No.0000476 de marzo 12 de Sobre la base de los informes presentados por: la Administración Sonal

SENOR ALCALDE:

REGRESA:

NECVDO:

0 8-80-4001 X:00ABORAA EDE TERRITORIAL - COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

INFORME No. IC-2007-427 Outto, Julio 26 de 2007

SECRETARIA DE COMISIONES



Concejo Metropolitano de Quito

Moreno N2-57 y Sucre 2580813 • g-mail:

H - 115-

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. 00476 (HC. 3069) el Arq. Santiago Velasco, Administrador Zona Equinoccial La Delicia nos remite el trazado vial de varias calles de los barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que es necesario regularizar varias calles y pasajes de los barrios La Josefina y Corazón de Jesús para completar las tramas viales y mejorar la circulación vehicular y peatonal y, facilitar la dotación de obras de infraestructura, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE "A"

SECCIÓN TRANSVERSAL:

CALZADA:

ACERAS:

10,00m

7,00m

1,50 m c/u

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS PASAJE 1 (CONTINUACIÓN CALLE "E")

SECCIÓN TRANSVERSAL:

6,00m

CONTINUACIÓN CALLE 1

SECCIÓN TRANSVERSAL:

8,00m 6,00m

CALZADA: ACERAS:

1.00m car

PASAJE 2 SECCIÓN TRANSVERSAL:

4,00m







Maria | QUITO Moreno N2-57 y Sucre 57751 - 2959794 - 2281126 • Fax: 2580813 • e-mail:

to.gov.ec

-113 -

Ref. HC. DMPT-2007- 3069

SECCIÓN TRANSVERSAL:

6.00m

SECCIÓN TRANSVERSAL: PASAJE 4

5,00m

SECCIÓN TRANSVERSAL: PASAJE 5

5,00m

SECCIÓN TRANSVERSAL: PASAJE 6

3,00m

Atentamente,

Jamo Othera Arq. Pablo Ortega Ramfrez

JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Adj Documentación recibida

607-05-24





Quito DM.

1 2 MAR. 2007

Oficio Nº

BARA:

0560476

Arquitecto
René Vallejo
DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Presente

De nuestra consideración:

En atención al oficio No. 3544, ingresado en esta Administración con hoja de control DH-438, en el que solicita se rectifique el informe técnico y legal de la propuesta de trazado vial de los barrios La Josefina y Corazón de Jesús.

Al respecto, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la revisión señala que el ancho de la calle no es 9 m sino 8 m(Ancho de la calzada 6m más 1m de veredas a cada lado), como consta en el plano que se adjunta.

Particular que comunico para propines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Santiago Velasco Andrade

ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA MDMQ

EM/LG/VP/Viviana C.

Adjunto: 2 carpetas

SECRETARIA GENERAL COMPEDIARISALITARIA ciesto trece -

Clevo doce

M. de la Prensa N66-101 y Cap. Ramon Chiriboga 1882: 229 4340-4 / 229 0617 / Fax: 229 4343

61



29 4340-4 / 229 0617 / Fax: 229 4343

MEMORANDO Nº 81-JZTV-07

PARA:

Dra. Grace Villacis

SUBPROCURADORA

DE:

Ing. Luis Gallo

FECHA:

16 de mayo de 2007

Asunto:

criterio legal

Adjunto al presente se servirá encontrar la propuesta de trazado vial para implementar en el sector de la quebrada La Josefina, de la parroquia de Carcelén. a fin de que se rectifique el informe legal de fecha 18 de julio del 2006, ya que existe un error en los datos viales del informe técnico 070-UTV-06, para lo cual dignese encontrar adjunto el Informe Técnico No. 031-JZTV-07.

Atentamente.

uis Gallo

Arg. Elvis Montaño C.

ESE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA COORDINADOR DE DESARROLLO ZONAL

Viviana C.

Adjunto: expediente, informe técnico 031-JZTV-07 y planos.

Fearenda - cientos doce





JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA INFORME TÉCNICO No. 031-JZTV-07 mayo 15 de 2007.

REFERENCIA: en atención al memorando No. 10- CGCZ-05, en el que el Coordinador de Gestión y Control Zonal de esta Administración adjunta la propuesta del trazado vial para implementar en el sector de la quebrada La Josefina a fin de que se de el trámite correspondiente hasta su aprobación por el Concejo Metropolitano.

1.- ANTECEDENTES .-

- 1.1 Existe un oficio No. 10461 del 9-12-03 referente al pedido del Ing. Federico Benavides respecto a la adjudicación de una faja de terreno, producto del relieno de la quebrada colindante a su propiedad ubicada en el barrio La Josefina, calle sin.
- 1.2 Oficio No 3601 del 18 de octubre del 2004 enviado por el Coordinador de Gestión del Territorio en el que se remite las copias de las hojas de trazados viales No. 13606, 13607, 13706, 13707, 13806 y 13807.

2. OBSERVACIONES .-

Se realizó un recorrido con los moradores del barrio La Josefina y Corazón de Jesús para plantear el trazació vial propuesto.

3.- CONCLUSIONES .-

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de realizar la inspección y el estudio correspondiente emite criterio técnico FAVORABLE para la propuesta del siguiente trazado vial para las calles:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE A continuación de la calle Juan Campuzano y la continuación de la calle Juan Bustamante.

ANCHO DE CALLE ANCHO ACERA 10.00 m 1.50 m

ANCHO ACERA 1.50 m ANCHO VIAL 7.00 m

SECRETARIA GENERAL GROSSON MARIA MARIANTANIA GLAD 111-00 me-

Primer

Ģ

Ci

Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad

DUITO

BARRIO CORAZON DE JESÚS CONTINUACIÓN DE LA CALLE E

ANCHO DE PASAJE 1

6.00 M

CONTINUACIÓN DE LA CALLE UNO

ANCHO DE CALLE

8.00 m

ANCHO ACERA

1.00 m

ANCHO VIAL

6.00 m

PASAJE S/N 2

ANCHO DEL PASAJE 4.00 m

PASAJE S/N 3

ANCHO DEL PASAJE 6 00 m

PASAJE S/N 4

ANCHO DEL PASAJE 500 m

PASAJE S/N 5

ANCHO DEL PASAJE 5.00 m

PASAJE S/N 6

Viviana C.

ANCHO DEL PASAJE 3.00 m

Aprobado

Arq. Elvis Montaño Cuenca COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

Av. de la Prensa N66-101 y Cap. Ramón Chiriboga Telfs.: 229 4340-4 / 229 0617 / Fax: 229 4343

Luis Gallo Villarnet

JEFE ZONAL TERRITORIO V VIVIENDA







Moreno N2-57 y Sucre 57751 - 2959794 - 2281126 • Fax: 2580813 • e-mail: p.gov.ec

413544

Arquitecto SANTIAGO VELASCO ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA Presente -

Mediante Ofc. NO. 02457 (H.C. 140274) nos remite el trazado vial de los barrios La Josefina Y Corazón de Jesús.

Luego de revisar la propuesta vial la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que en el Informe Tècnico y Legal consta lo siguiente:

CONTINUACION DE LA CALLE UNO No as 9 serve 8 ANCHO DE LA CALLE 1.0 m. c/u ANCHO DE ACERAS 8.0 m ANCHO VIAL

Sumando el ancho vial (ancho de calzada no vial) más las aceras (1.0 m c/u) tenemos 10.0 m. y no 9.0 m, por lo tanto es necesario que rectifique el 12. G. Ville Cis Sp. ZW Informe Tècnico y Legal, además los planos deberán remitirse debidamente Septem cias encarpetados.

Atentamente,

Arq. Cèsar Páliz JEFE DE GESTION DEL TERRITORIO

006-12-27

-f- -----

Moreno N2-57 y Sucre 57751 - 2959794 - 2281126 • Fax: 2580813 • e-mail: 0.90V.EC

002808

-5 OCT, 2006

Arquitecto Santiago Velasco ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA Presente

De mi consideración:

Para continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de trazado vial a implementarse en el sector de La Josefina, remitido a esta Dirección mediante oficio No. 01785 (HC. 139051) DMPT-2006-98, es necesario que la Administración a su cargo determine cual es la propuesta a aprobarse, ya que en el expediente se adjuntan dos juegos de planos y en uno de ellos aparece un pasaje de 1,0m de ancho el mismo que no puede aprobarse.

Atentamente,

Arq. César Páliz B JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Monther 2006 D2

Amount 10. 2006 D2

Amount 10. 2006 D2 dj. Carpeta con documentación recibida 006-10-02 CONDUIT DETYMENT FOREST BI DIMING

MONIDÍA METROPOLITANA

CONTROL DE TRAVITES DE Nro : ZD-10541 DISTRITO METROPOLITANO ! Fecha de Ingreso: DOCUMENTOS ZONA LA DELICIA 5 de Octub de 2006 SOLICITAN 2806 PROCEDENCIA: CESAR PALIZ ASLINTO: VARIOS : DIFFECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL SOLICITANTE. HEA RESPONSABLE: ADMINISTRACION : VELASCO A. SANITAGO ARG. RESPONSABLE : SOLICITÀ SE DETEMBNE PROFUESTA PARA APROBACION DE A VIAL EN LA JUSEFIN RESIDEN HOPA RECEPCION => 15:25

(COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO)

FORMULARIO

MEMBED FOR OFFSETIC S.A. 1986/17207

0102860

(11)

Construcción de letrinas

110 OCT. 2006 - ciento

RECIBIDO

N2-57 y Sucre 751 - 2959794 - 2281126 • Fax: 2580813 • e-mail:

UU2808

-5 OCT, 2006

Arquitecto Santiago Velasco ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA Presente

De mi consideración:

Para continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de trazado vial a implementarse en el sector de La Josefina, remitido a esta Dirección mediante oficio No. 01785 (HC. 139051) DMPT-2006-98, es necesario que la Administración a su cargo determine cual es la propuesta a aprobarse, ya que en el expediente se adjuntan dos juegos de planos y en uno de ellos aparece un pasaje de 1,0m de ancho el mismo que no puede aprobarse.

Atentamente,

Arq. César Páliz

JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

A Fredu D. 2006 dj. Carpeta con documentación recibida Pars explicación de ancho? Paroje de 1.00 m de ancho? Rechipion ORGSHP3. (R

ALCALDÍA METROPOLITANA



SUBPROCURADURÍA ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

INFORME LEGAL

FECHA

18 de mayo del 2007.

En atención al memorando No. 81-JZTV-07 de 16 de mayo del 2007, que solicita rectificar el Informe Legal de fecha 18 de julio del 2006, debido a un error técnico de los datos viales del informe técnico 070-UTV-06, de la propuesta de trazado vial a implementarse en el sector de la quebrada la Josefina Parroquia Carcelén, formulada por el señor Federico Benavides, la Subprocuraduria emite el siguiente informe:

INFORME TÉCNICO:

La Coordinación de Gestión y Control Zonal con Memorando No. 10-CGCZ-05 de 5 de enero de 2005, remite la propuesta del indicado trazado vial al Ing. Luis Gallo Jefe Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Equinoccial la Delicia, quien luego de realizar una inspección al sitio y el estudio correspondiente, emite criterio técnico favorable.

BARRIO LA JOSEFINA

Calle "A" continuación de la calle Juan Campuzano y la continuación de la calle Juan Bustamante.

ANCHO DE LA CALLE 10.00M ANCHO ACERA 1.50 c/n ANCHO VIAL 7.00 cm

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

CONTINUACIÓN DE LA CALLE " E"

ANCHO PASAJE 6.00m CONTINUACIÓN DE LA CALLE UNO

ANCHO DE LA CALLE 8.00m ANCHO DE ACERA 1.00m ANCHO VIAL 6.00m

PASAJE S/N ANCHO DEL PASAJE 4.00M SECRETARÍA GENERAL CINCLE SETTEMBRIOS SECRETARÍA CRESTOS CRESTOS CRESTOS

- vertoro -

Primer Patrimonio Gultural de la Humanida



PASAJE S/N

ANCHO DEL PASAJE

6 00m

PASAJE S/N

ANCHO DEL PASAJE

5.00m

PASAIE SIN

ANCHO DEL PASAJE

5.00m

PASAJE S/N

ANCHO DEL PASAJE

3.00m

ANALISIS Y CRITERIO LEGAL

El Consejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el artículo 63 numeral 4 de la Ley Organica de Régimen Municipal, es aprobar los planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano, formulados de conformidad con las normas de esta ley.

El inciso segundo del articulo II:126 del Codigo Municipal, preve que la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda (hoy Planificación Territorial) diseñará la estructura vial en el Distrito (Red de vias expresas arteriales, colectoras, locales, peatonales, ciclo vias y escalinatas) mediante los instrumentos de ordenación previstos en el capitulo 3 de este libro.

Por lo expuesto, la Subprocuraduria Zonal de conformidad al Informe Técnico de la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Equinoccial la Delicia, emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Dirección de Planificación Territorial y de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, autorice la aprobación del trazado vial para implementar en el sector de la quebrada la Josefina de la parroquia. Carcelén, conforme a los planos e Informe Técnico, fundamentandose en lo previsto en los Arts.63, numeral 4) de la Ley Orgánica de Regimen Municipal y II.126 inciso segundo del Código Municipal.

Atentamente.

Dra Grace Villacis M.

SUBPROCURADORA ZONAL

Anero 63 fojas útiles incluido plano 17-07-06 GV/SS.

CONCERN NOTTHINGS CORNE TLOPINSON

Cultural de ia Humanidad



COORDINACION DE DESARROLLO ZONAL JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TÉCNICO # 070-UTV-06

FECHA: 30 de Junio del 2006 *

REFERENCIA: En atención al memorando No. 10-GGCZ-05, en el que el Coordinador de Gestión y Control Zonal de esta Administración, adjunta la propuesta del trazado vial para implementar en el sector de la quebrada La Josefina a fin de que se de el trámite correspondiente hasta su aprobación por el Concejo Metropolitano.

1- ANTECEDENTES .-

1.1 Existe un oficio No. 10461 del 9-12-03 referente al pedido del Ing. Federico Benavides respecto a la adjudicación de una faja de terreno producto del relieno de la quebrada colindante a su propiedad ubicada en el barrio La Josefina, calle sin.

Oficio No. 3601 del 18 de octubre del 2004 enviado por el Coordinador de Gestión del Territorio en el que remite las copias de las hojas de trazado viales No. 13606, 13607, 13706, 13707, 13806 y 13807.

2. OBSERVACIONES:

Se realizó un recordido con los moradores del bardo La Josefida y Corazón de Jesús para plantear el frazado vial propuesto.

3.- CONCLUSIONES:

La defatura de Territorio y Vivienda luego de realizar la Inspección y el estudio correspondiente emite criterio técnico FAVORABLE para la propuesta del siguiente trazado vial para las calles:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE A continuación de la calle JUAN CAMPLIZANO y la continuación de la calle JUAN BUSTAMANTE.

ANCHO DE CALLE 10.00 m ANCHO ACERA 1.50 c/u ANCHO VIAL 7.00 m



Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad



informa Tecnico 070-UTV-06 Pag 2

BARRIO CORAZON DE JESÚS

CONTINUACIÓN DE LA CALLEE

ANCHO DE PASAJE 6.00 m

CONTINUACIÓN DE LA CALLE UNO

ANCHO DE LA CALLE ANCHO DE ACERAS

9.00 m 1.00 c/u

ANCHO VIAL

8.00 m

PASAJE SIN

ANCHO DEL PASAJE

4.B0 m

PASAJE 5/N

ANCHO DEL PASAJE

6.80 m

PASAJE SIN

ANCHO DEL PASAJE

5.00 m

PASAJE SIN

ANCHO DEL PASAJE

5.00 m

PASAJE SAN

ANCHO DEL PASAJE

3.00 m

Arg. Elvis Montario Cuenca

Apuobado

JEFE ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA COORDINADOR DE DESARROLLO ZONAL Ling Luis Gallo

Viviana C







MEMORANDO No.10-CGCZ-05

DE:

Arq. Alfredo Lobato

COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

PARA:

Ing. Luis Gallo

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO:

INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE AR-678- DEL

2003.01.024. ADJUDICACIÓN DE FAJA-RELLENO DE

QUEBRADA.

REFERENCIA: H.C.No.ZD-AR-67872003

FECHA:

2005.01.05.

Esta Coordinación remitió a su despacho el Memorando No.496-CGCZ-03 del 2003.12.01, adjuntando la propuesta del Trazado Vial para implantar en el sector de la Quebrada La Josefina entre los lotes registrados con c.c. 13807.10.010, 13807.10.30, 13806.02.003 y 13806.02.007, a fin de que se de el trámite correspondiente hasta su aprobación por el Concejo Metropolitano, con el Informe Favorable de la Dirección de Territorio y Vivienda; al respecto remito el Expediente relacionado con la solicitud formulada por el Ing. Federico Benavides, a fin de que agilite el trámite solicitado.

Atentamente.

Arq. Alfredo Lobato S.

COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

Anexo: Expediente de 66 hojas útiles con carácter devolutivo y copia del

Memorando No.496.CGCZ-03

REFERENCIA: H.C. Nos: AR-678/2003, BN-481/2004.

05.01.05





79 noverta 4 nueve-

1

38



INISTRACION A EQUINOCCIAL FLICIA

MEMORANDO No. 496-CGCZ-03

Arq. Alfredo Lobato

COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

PARA:

Ing. Edison Baldeón

UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO:

Truzzdo Vial del sector Quebrada la Josefina.

FECHA:

1 de diciembre del 2003

Adjunto sirvase encontrar la propuesta del Trazado Vial para implantarse en el sector de la Quebrada "La Josefina ", entre los lotes registrados con clave catastral 13807-10-010 , 13807-10-30, 13806-02-003, 13806-02-007, a fin de que de se digne dar el trâmite correspondiente para su debida aprobación por el Concejo Metropolitano de Quito, con el correspondiente informe de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda.

Para el estudio correspondiente deberá tomar en consideración la variante del trazado del colector de aguas servidas del sector, aprobadas por la AMAAP-Q.

Art Alfredo Lobal

Anexo: Solicitud del 2002 -02-08 suscrito por el lag. Federico Benavides .

Oficio ## 2273 del 2003-05-30 Territorio/y Vivienda.

Oficio #ED-131-2002 del 2002-04-03.

Copia parcial hojas catastrales 13806 /13807.

AV. DE LA PRENSA N66-101 Y CAP. RAMON CHIRIBOGA TELF: 229 4340-4 FAX: 229 4343

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No.

03601

18 OCT. 2004

Doctor RODRIGO CALVACHI ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA -Presente.-

En atención a su oficio No. 2371-2M4-AZND ingresado con H.C. No. 129282, de fecha 14-09-04, mediante el cual solicita copias certificadas de las hojas de trazados viales detalladas en el mencionado oficio.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, le remite las copias de las hojas de trazados viales Nos. 13606 13607 13706 13707 13806 y 13807 en lo que respecta al resto de hojas requeridas por usted, los interesados deberán acercarse a nuestras oficinas para coordinar el pedido.

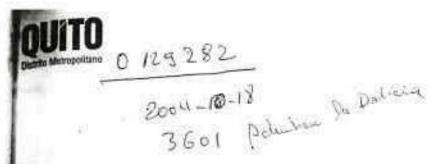
Atentamente,

ARQ. EDGAR FLORES COORDINADOR GESTION DEL TERRITORIO

ES. 2004-10-13

- novembay
- side-

47



ito,

1 ASEP 2004 :

milecto ne Vallejo RECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA esente

q. Vallejo

on la finalidad de atender varios trâmites relacionados con definiciones viales, la dministración Zonal La Delicia requiere de copias certificadas de los trazados des que corresponden a la Zona, especialmente los que detallo:

RAZADOS VIALES HOJAS Nº

2005 12908 12901 12902

13806 13607 13706 13707 13806 13807

16514 16112 46101

Información nos permitirá actualizar los trazados viales del sector y realizar Nevas propuestas que serán consideradas por la comisión del Planificación y el Concejo Metropolitano de Quito.

Alentamente.

D. Redrigo Calvachi ADMNISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

LOMM NICH

de la Frensa N66-101 y Cap. Ramón Chinoga 229 4340-4 / 229 0617 / Fax: 229 4343 noventa y sees-

95





P QUITO

Quito, 0001874

Oficio No.

AJ-DPE-EMOP-Q

1 3 MAXO 2004 0 U O 3 3 7 O

Poctor
Rodrigo Calvachi F.

ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA

Presente.

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 11461, de 9 de diciembre de 2003, referente al pedido del Ing. Federico Benavides respecto a la adjudicación de una faja de terreno, producto del relleno de quebrada colindante al ingreso de su propiedad ubicado en el Barrio La Josefina, calle s/n, remito el expediente con el informe de la Gerencia Técnica de la EMOP-Q, contenido en memorando No. 0000315 de 30 de marzo de 2004, y el informe de la Gerencia de Parques y Jardines, contenido en memorando No. 0468 de 25 de febrero de 2004.

Atentamente,

De Fauro Jaramillo Capeda ASESOR JURÍDICO

Adjustos expediente en 13 fojas útiles

2004-04-05



1 4 MAYO 2004

- noventa 4 civco - -

-94

Capital Iberoamericana de la Cultura 2004





P. Hidalgo - 94-DB 2004-08-31

0000313

MEMORANDO No.

-GT-EMOP-04

PARA:

Dr. Lauro Jaramillo

ASESOR JURIDICO

DE:

Ing. Alfredo Reyes Puente

GERENTE TÉCNICO

ASUNTO:

Informe

FECHA:

3 D MAR. 2004

En atención al memorando No. 04340 AJ-DPE-EMOP-03 de 17 de diciembre de 2003, relacionado con la petición de adjudicación de una faja de terreno, producto del relleno de la quebrada ubicada en el barrio La Josefina, me permito comunicar a usted que la Gerencia Técnica no tiene contemplado algún proyecto vial en el sector.

Debo indicar a usted que la Empresa debe enviar un solo informe incluyendo el criterio de la Gerencia de Parques y Jardines.

ODINITARD OJ (DINOSOSO)

Atentamente,

Ting Alfredo Reyes Puente GERENTE TÉCNICO

Adjunto devuelvo expediente original (5 fojas útiles)

30 MAR. 2004 auctro

03

44

423



Jedo. P. Hidalgo - 93 -2004-03-19

MEMORANDO 04

IRA

Dr. Lauro Jaramillo.

ASESOR JURIDICO

k

Arq. Ramiro Pérez A.

GERENTE DE PARQUES Y JARDINES

SUNTO

Informe

ECHA!

Quito, 25 febrero 2004

En atención al memorando No. 04339-AJ-EMOP-03, en el cual nos remite expediente relacionado con la petición presentada por el Ing. Fernando Benavides, tendiente a que se le adjudique una faja de terreno, producto de relleno de quebrada, ubicado en el Barrio La Josefina, calle sin nombre colindante al ingreso de su propiedad.

Al respecto le comunico que esta Dependencia, aprueba la adjudicación de um parte del área requerida como se indica en copia de plano de ubicación adjunta en color rojo; tomando en cuenta las siguientes consideraciones.

- Se deberá alinear los lotes de acuerdo a la estructuración vial aprobada.
- ➤ La Unidad de Catastros Especiales considera necesario, se respete el paso de la servidumbre forzosa de minimo 5 m de ancho, en la cual sólo se podrá construir jardines o canchas deportivas.
- La EMAAP-Q, recomienda se respete la franja de protección de la red de alcantarillado, y el relleno se efectúe de manera técnica.

En el área solicitada no se encuentra construido ningún colector de alcantarillado al momento.

En el área restante de lo requerido se recomienda la rehabilitación del relleno de quebrada existente, tendiente a construirse un parque recreativo.

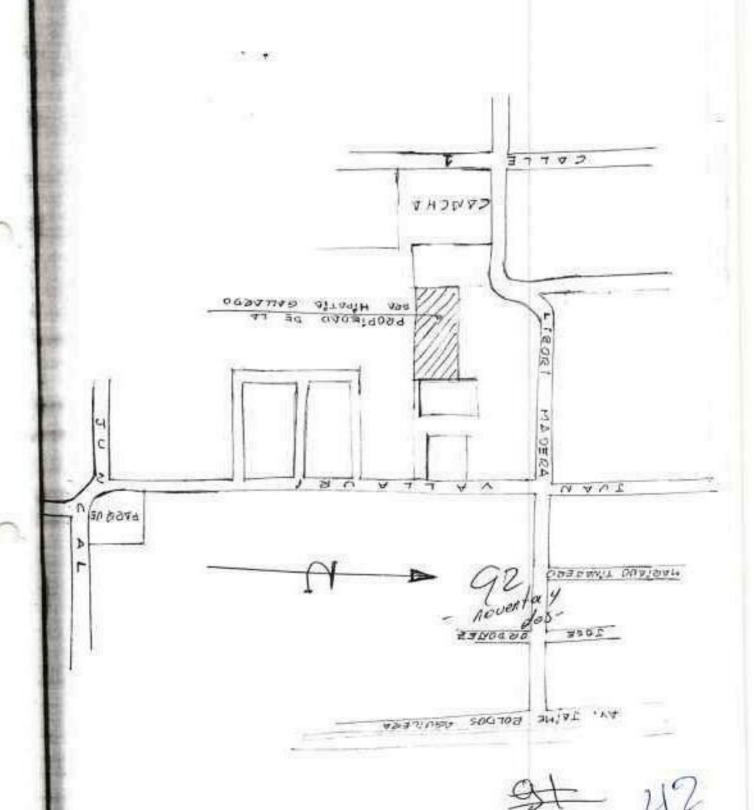
organ policy sale

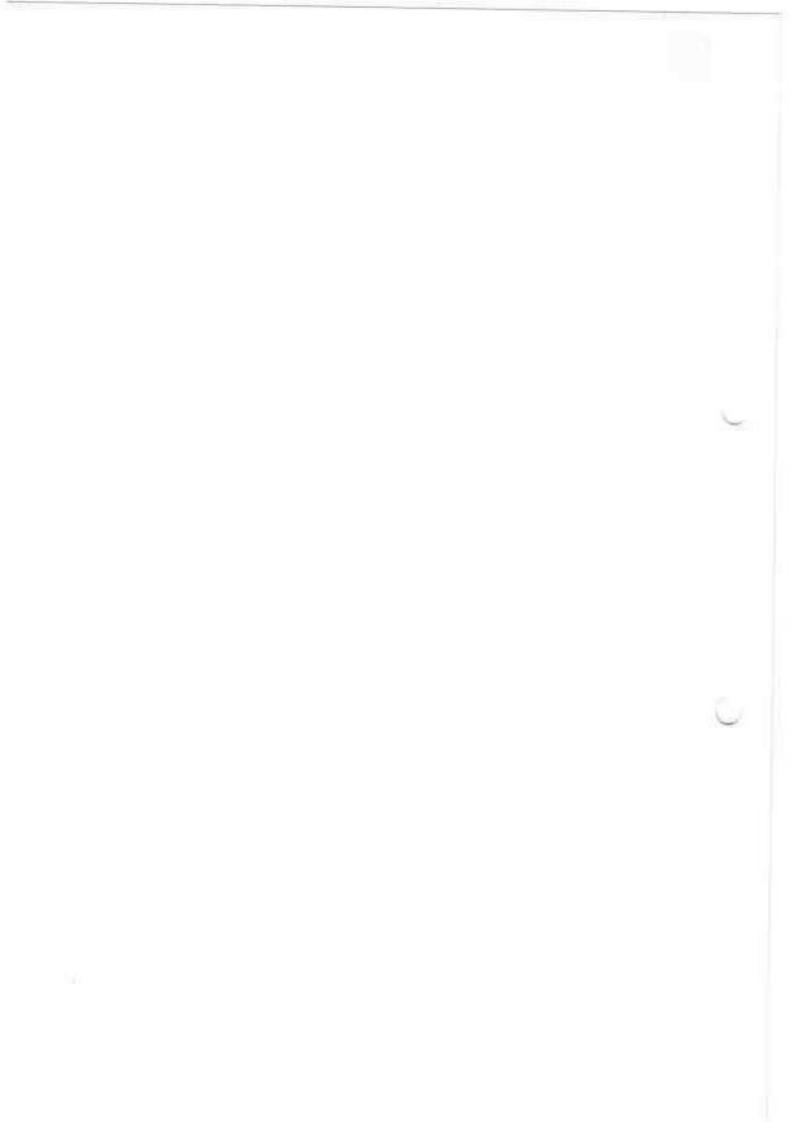
1 8 MAR. 2004

92

رون

313







MEMORANDO 408 FZ-04

PARA:

Ing Lue Geto

JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE:

ing Edisən Baldeon

JEFE DE FISCALIZACION

ASUNTO:

Trámite ZD- AW 881

FECHA:

28 de Marzo de 2004

0

Adjunto al avesente sirvava encontrar el expediente de la aventacamenta con sens se control ZL-AWS9 à del 16 de l'anti-cal 2007.

JEFE DE FISCALIZACION

EAVOR

26 Agus /3

15-06 04

- acheuta 4

Ano. M. Marsoness

Favor Very in Posisina

DE TRAMITAN SE TRAZASO VAL

15-019-04

SECRETARIA GENERAL GROSS SERVICIONI

HE CONNECTION AND ADDRESS OF

MAKO!

Capital Iberoamericana de la Cultura



MEMORANDO No. 222-AC-03

PARA:

Arq. Alfredo Lobato S.

.

COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

DE:

Ing. Rubén Salazar P.

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

ASUNTO:

Informe

FECHA:

Quito, 10 de Diciembre del 2003

En atención al memo No.498-CGCZ-03, mediante el cual solicita los datos catastrales de una faja de propiedad municipal, para posible Adjudicación, del predio ubicado en la Lotización "La Josefina", Parroquia Carcelén.

Al respecto le informo que, en el sector no existe Trazado Vial aprobado, tampoco vias consolidadas, por lo que no se puede determinar las fajas de posible adjudicación.

ma sincernancesay

Ing. Ruben Salazar P

Adjunto todo el expediente en 6 hojas útiles.

RS/NC

Ang. CALAPTON

2003.12.15 a

SE RESTITE HESTORALICO Nº 496 - COORDINA
COOR DE GESTION - PARA LA UNIDAD DE DERRE
POGRICAS - (MG. EDISON TAITEON - SEPEREZ.

AV. DE LA PRENSA N66-101 Y CAP. RAMON CHIRIBOGA TELF: 229 4340-4 FAX: 229 4343 A EQUINOCCIAL A DELICIA

0 9 DIC 2003

0002898

Grencia H.C. AR-678.

11461

Min Alvarado
GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA
DE OBRAS PUBLICAS
Presente

Sector Gerente:

Adjunto sírvase encontrar la solicitud formulada por el Ing. Federico Benavides, que se tramita en esta Administración, con hoja de control No. ZD-AR-678 del 2003-01-24, tendiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito, la adjudicación de una faja de terreno, producto de relleno de quebrada colindante al ingreso de su propiedad ubicado en el Barrio La Josefina, calle s/n, registrado con clave catastral 13807-10-010 y número de predio 398957, a fin de que se digne emitir un Informe Técnico sobre si la EMOP, tiene programado la ejecución de alguna obra pública sobre el área solicitada en adjudicación, o ni dicha área forma parte de algún proyecto integral concebido sobre el área total de la quebrada La Josefina.

Además dígnese emitir el Criterio Técnico correspondiente sobre la posibilidad de otorgar en adjudicación el área solicitada.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Calvachi F. ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA

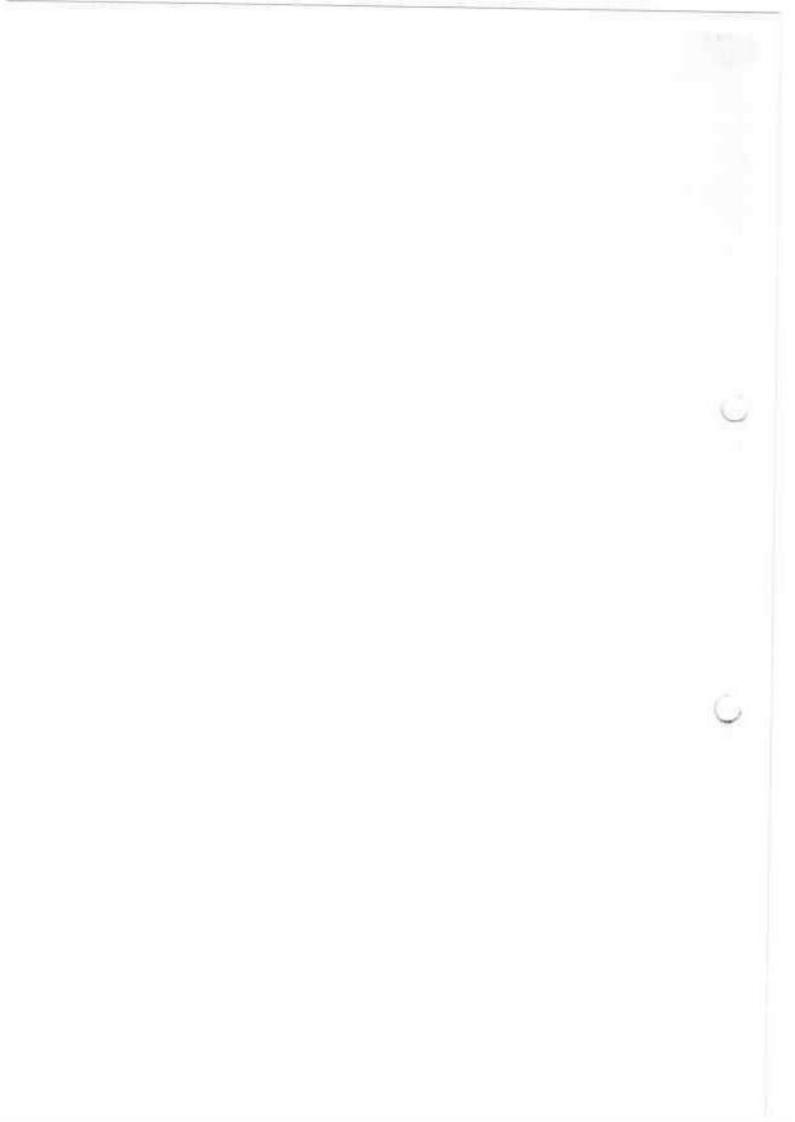
Anexo: Oficio # 292 UGPIM del 2003-01-20. Solicitud formulada por el Ing. Federico Benavides . Hoja Catastral No. 13806- 13807.

Q DOCARPIEV.

es cond servicendo del original que de esta de central co central co central co

AV. DE LA PRENSA N66-101 Y CAP. RAMON CHIRIBOGA TELF: 229 4340-4 FAX: 229 4343 84 ochenta 4

39,



MEMORANDO No. 498-CGCZ-03

DE:

Arq. Alfredo Lobato

COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

PARA:

Ing. Rubén Salazar

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS LA DELICIA

ASUNTO:

Solicitud de adjudicación de faja de terreno- relleno de quebrada.

FECHA:

1 de diciembre del 2003

Para dar atención a la solicitud formulada por el Ing. Federico Benavides, ingresada en esta Administración con hoja de control No. ZD- AR- 678 del 2003-01-024, en el sentido de conseguir del Municipio Metropolitano de quito, la adjudicación de una faja de terreno - producto del relleno de quebrada, colindante al innueble de su propiedad, registrado con clave catastral 13807-10-010 y número de predio 398957, dignese los datos catastrales, estado de propiedad y los linderos de la faja de terreno en referencia.

Arq. Alliredo Lobso

Anexo Copius: Oficio No. 292 UGPIM del 2003-01-20.

Solicitud del 2002-02-08.

Copias Solicitud del 2002 -02-06 del Ing. Federico Benavides.

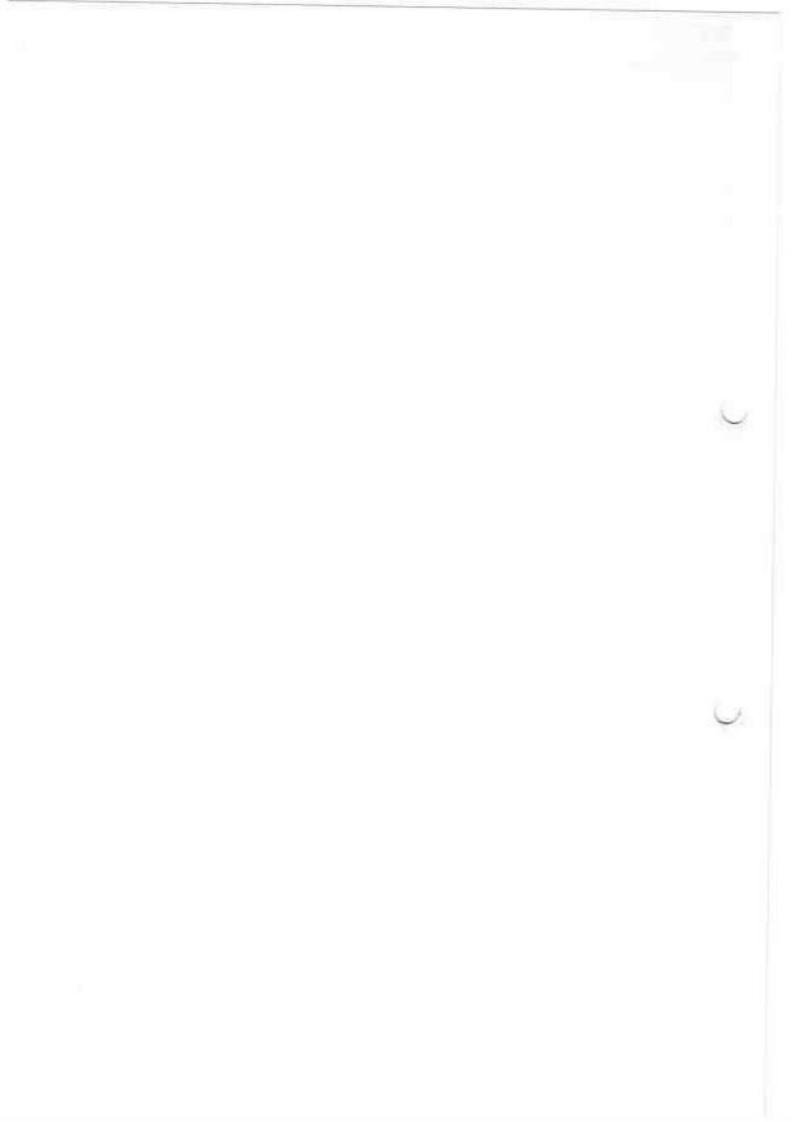
Copia parcial de las bojas catastrales 13806 - 13807.

GC/FV.

SECRETARIA GENERAL SONOTE HEROPETRIS

33

AV. DE LA PRENSA N66-101 Y CAP. RAMON CHIRIBOGA. TELF: 229 4340-4 FAX: 229 4343



MINISTRACION A EQUINOCCIAL A DELICIA

MEMORANDO No. 496-CGCZ-03

DE:

Arq. Alfredo Lobato

COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

PARA:

Ing. Edison Baldeón

UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO:

Trazado Vial del sector Quebrada la Josefina.

FECHA:

1 de diciembre del 2003



Adjunto sírvase encontrar la propuesta del Trazado Vial para implantarse en el sector de la Quebrada "La Josefina ", entre los lotes registrados con clave catastral 13807-10-010 , 13807-10-30, 13806-02-003, 13806-02-007, a fin de que de se digne dar el trámite correspondiente para su debida aprobación por el Concejo Metropolitano de Quito, con el correspondiente informe de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda.

Para el estudio correspondiente deberá tomar en consideración la variante del trazado del colector de aguas servidas del sector, aprobadas por la AMAAP-Q.

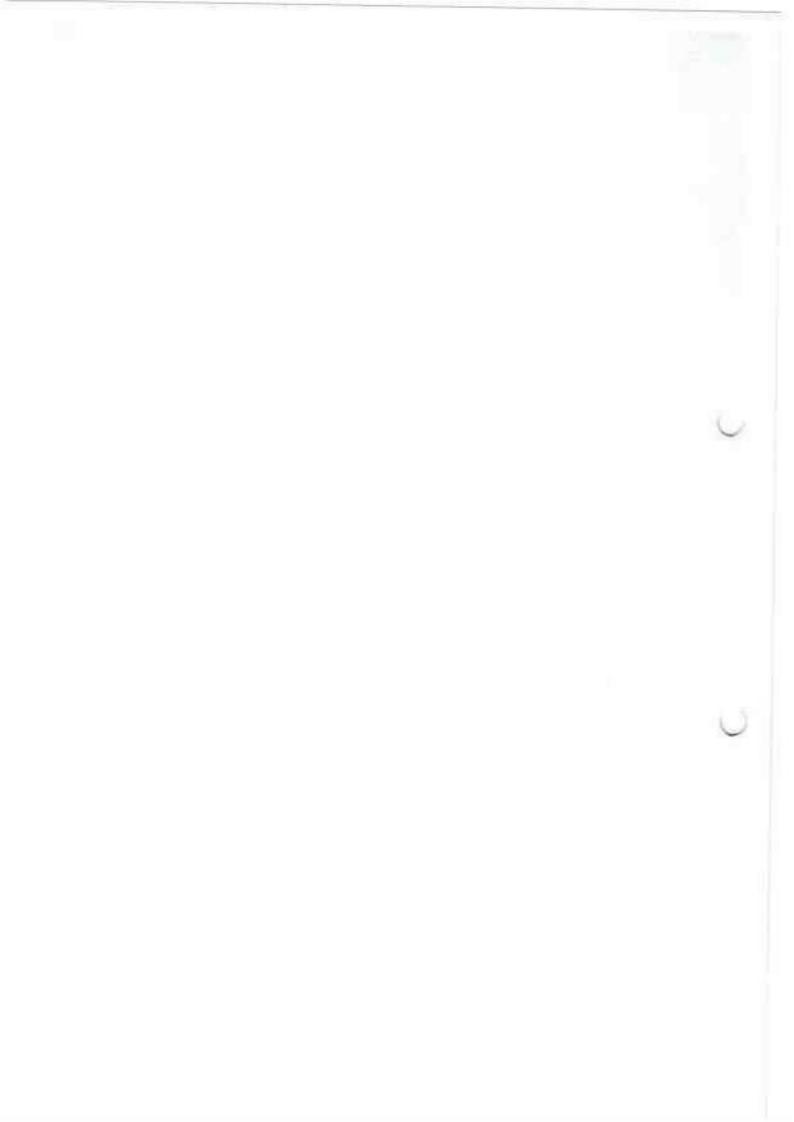
Anexo: Solicitud del 2002 -02-08 suscrito por el log. Federico Benavides .

Oficio ## 2273 del 2003-05-30 Territorio y Vivienda.

Oficio #ED-131-2002 del 2002-04-03.

Copia parcial hojas catastrales 13806 /13807.

AV. DE LA PRENSA N66-101 Y CAP, RAMON CHIRIBOGA TELF: 229 4340-4 FAX: 229 4343



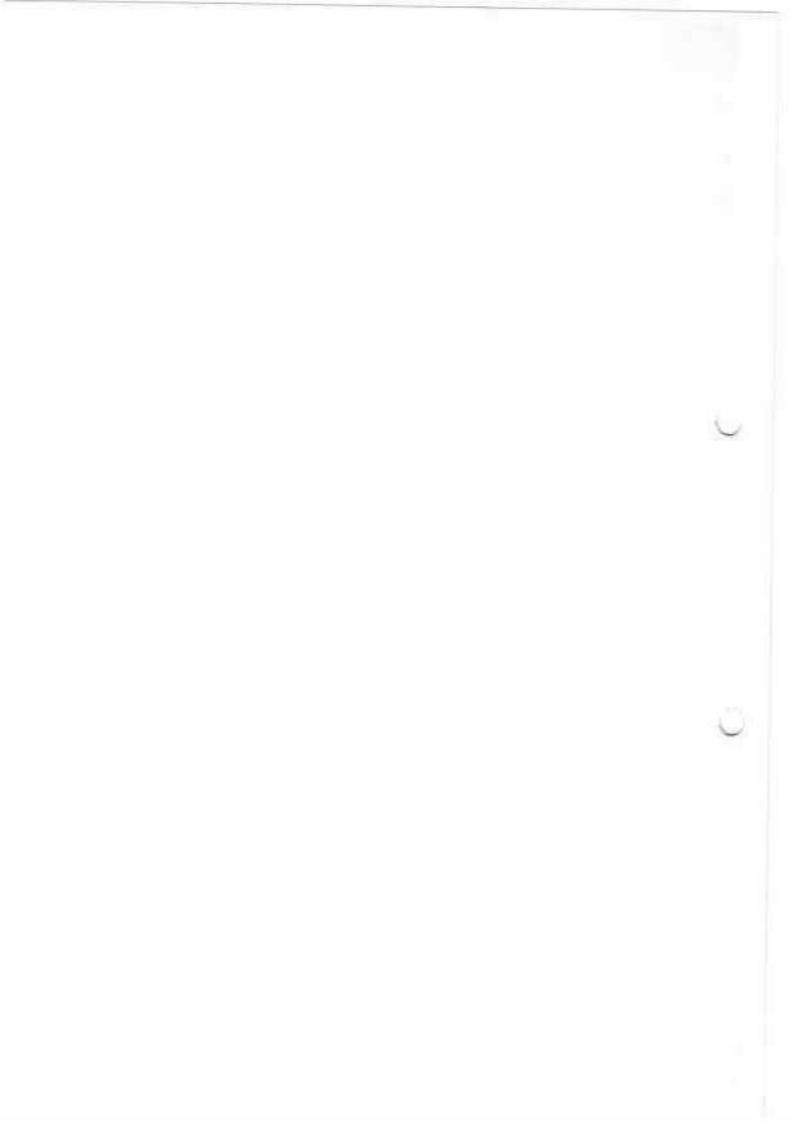
CONSIDERACIONES

- 1.- Oficio ED-131-2002 del 03 de abril de 2002 emitido por la EMAAP
- 2.- Informe favorable 2273 del 30 de mayo de 2002 de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda
- 3.- Informe favorable ED-840-2002 del 28 de octubre de 2002 emitido por la EMAAP
- 4.- Ratificación criterio favorable oficio 069 del 02 de abril de 2003 emitido por PSA de la EMAAP
- 5.- Înquietudes oficio 0357 del 20 de febrero de 2003 emitido por la Administración La Delicia
- 6.- Pedido formulado por la Dirección de Territorio y Vivienda en oficio 2177 del 12 de julio de 2003
- 7 .- Topografia existente
- 8.- Desbanque de lote 774
- 9.- Trazado vial existente
- 10.- Implantación del colector sanitario de la EMAAP

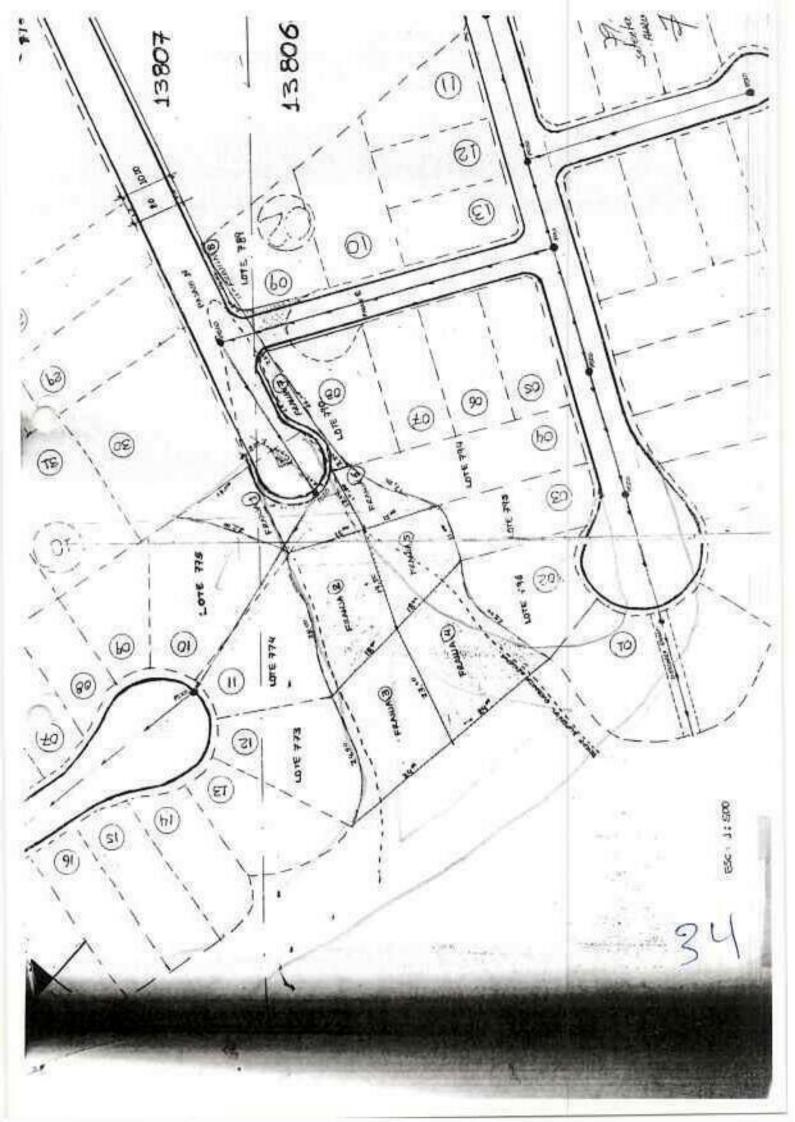
RESULTADOS

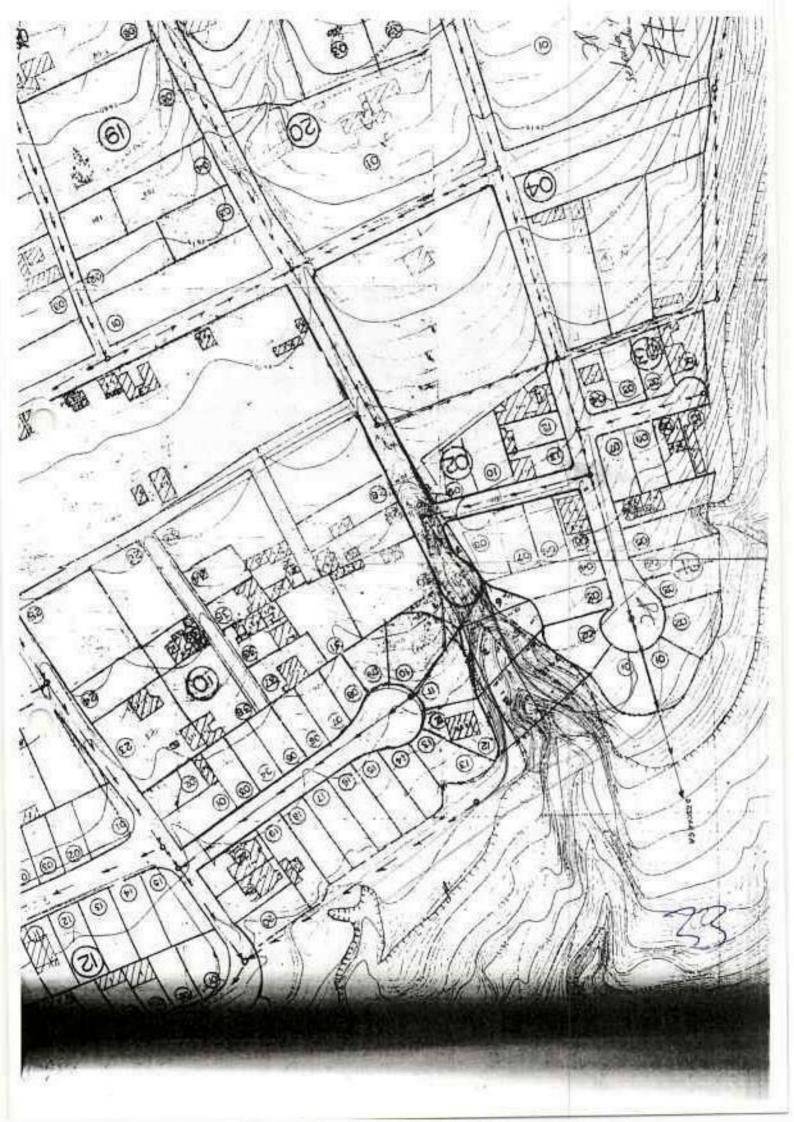
- 1.- Atención oficio 2177 del 12 de julio de 2003 emitido por la Dirección de Territorio y Vivienda
- 2.- Adsorbido inquietudes de la Administración La Delicia en oficio 0357 del 20 de febrero de 2003
- Trazado definitivo del cruze del colector sanitario de la EMAAP
- 4.- Trazado vial del contorno
- 5.- Adecentamiento del sector
- 6.- Cuadro adjunto de adjudicación total del área de estudio.
- 7.- Adjudicación de la franja No.1 corresponde a 347.00 m2 del peticionario Sr. Federico Benavides

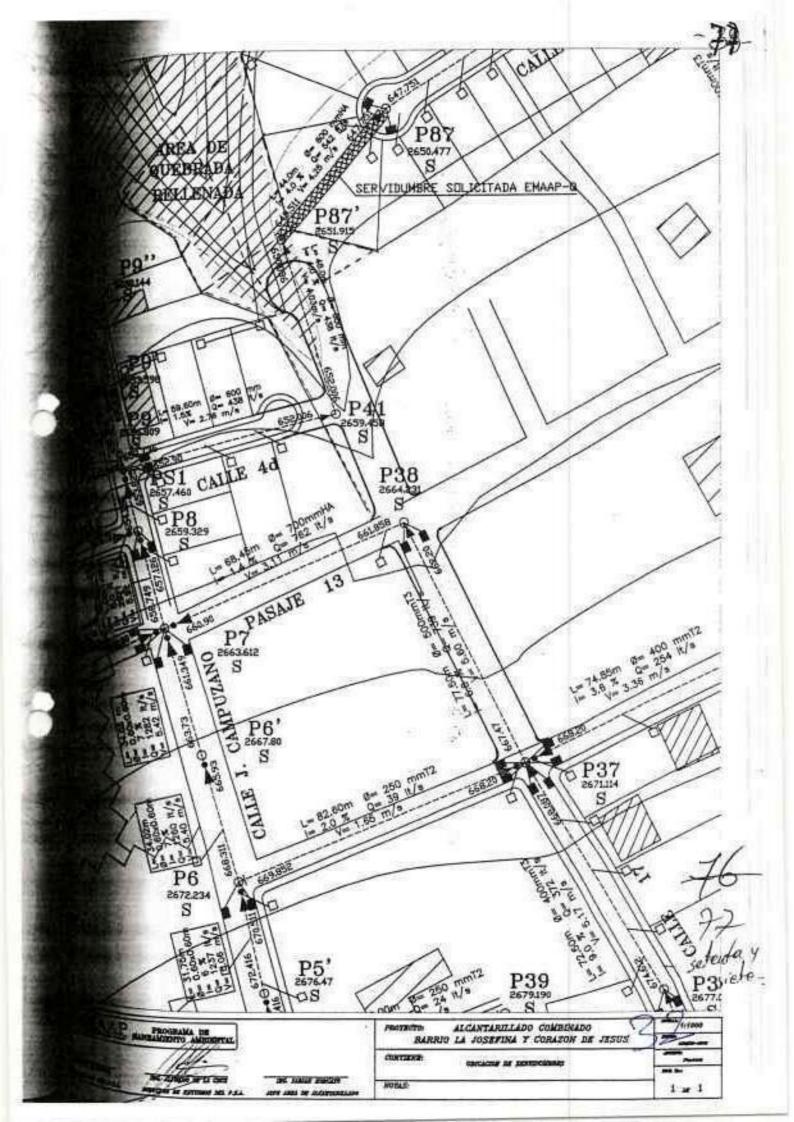
- odieila 4

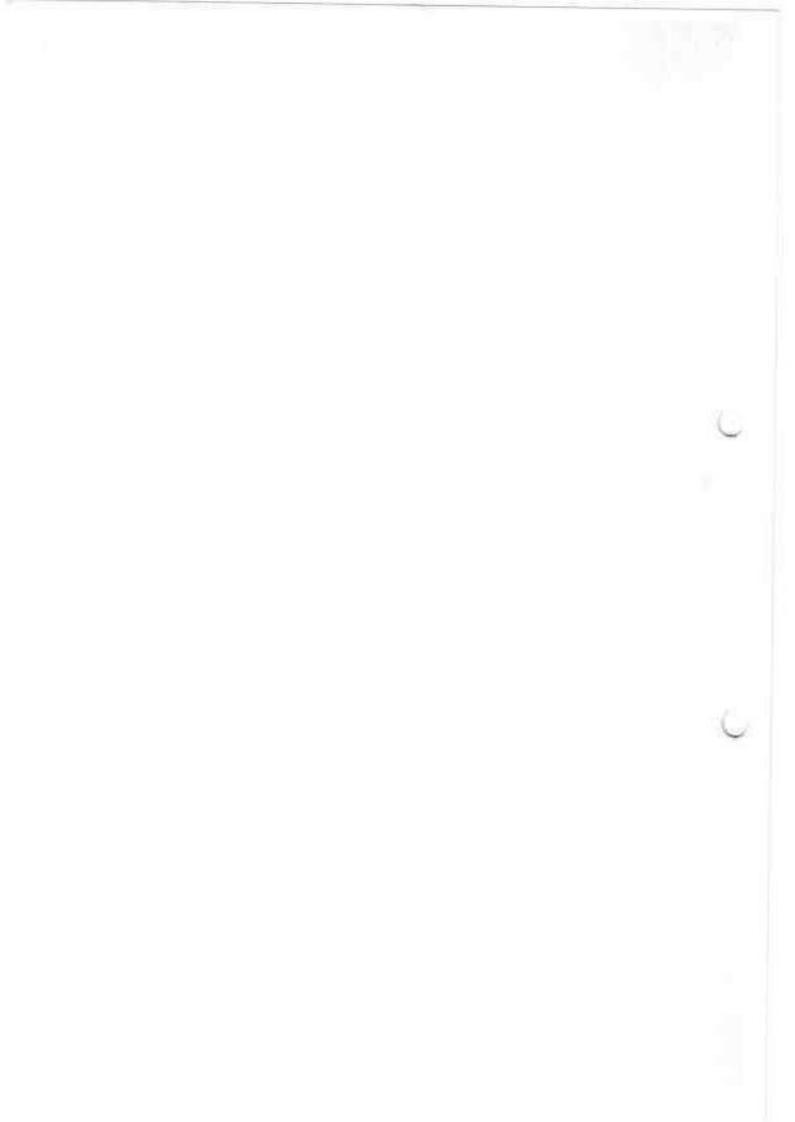


	_		LINDEROS (m)	(m)		AREA	
S S	SPANIA.	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(m2)	
		22.00	12+22	17,00	15,00	347.00	Adjudicación (347,00m2) +servidumbre (12,40*2,00=24,80m2)
6/2	-	200	franta Stress N shr	lote 30	franj82		
1		1000		15.00	15,00	301.88	Adiudicación (381,88m2)+servidumbre (29,80*2,00=59,20m2)
*11	2	89.00	Paralle R	Frania 1	fransa 3	20,100	
X	4	101e 774	Distribut of		1		
12	-	24,50	23,00	18,00	24,00	496,75	Adjudeacion
		lote 773	franja 4	franja 2	quebrada		
100	*	23.00	25,00	18,00	24,00	504,00	Adjudeación
2	-	t along	lote 796	franja 5	quebrada	Samuel Control	
		10.50	11.00	15,00	18,00	251 63	Adjudosción
28	0	20'01					
		franja 2	lote 795	tranja 6	ranja *		To Control Description
200		12.00	17,50	3,50	15,00	136.44	Adjudicación
5	-	1	lote 794	franja 7	franja 5		
	1	of the last	28.00	2.50	3,50	80.00	Adjudicación (109,00m2) - Expropiación (20,00m2)
790	1	20/03		The Refer	francia 6	20,00	
		psie Nam	1 10/8 / 20	2000	1		Complete Charles Charles
789	60	14,00	15,00	00'0	1,50	-30,16	Adjudicación (8,09mz) - Expropación (36,25mz)
		new Nah	n lote 789		pole E an		









-36

OMINISTRACION ONA EQUINOCCIAL DELICIA

MEMORANDO No. 300-CGCZ-03

PARA:

Ing. Edison Baldeon

OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN LA DELICIA

DE:

Ing. Gustavo Rodríguez 🎋 🖰

ASUNTO:

Ref. ZD-AW 891 - Propuesta Vial sector La Josefina

FECHA:

Quito, 18 de julio de 2003

Remito a usted el expediente con hoja de control ZD-AW891 del 16 de junio del 2003, mediante el cual el señor administrador dispone se efectúe un informe técnico respecto a la petición del Ingeniero Federico Benavides contenido en el oficio 01-FB-2002 del 03 de abril del 2002 (anexo), que solicita una propuesta vial, entre otros pedidos, en el sector de los barrios La Josefina y Corazón de Jesús.

Para el efecto, se coordinará con la Unidad de Trazados Viales.

Ing. Gustavo Rodriguez P.

Anexo: Oficios habilitantes.

GS/rcp.

21- /210- ENS

DIRECCION GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No. FECHA

2177

2 3317003

Doctor RODRIGO CALVACHI ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA Presente -

Doy atención al Ofc. No. 357 (H.C. 120903) de fecha 15-05-03. mediante el cual requiere se efectúe una inspección conjunta para definir sobre la petición realizada por el Ing. Federico Benavides, tendiente a conseguir la adjudicación de una franja de terreno de propiedad municipal colindante a su propiedad ubicada en el barrio "La Josefina".

Mediante Ofc. No. 1134 del 25-03-03 solicitamos a la EMAAP la ratificación o rectificación del Ofc. ED 131-2002 con Ofc. Nos. 128-P5A-2003 (H.C. 122177) y 069 se ratifican en que se debe implantar una vía en el relleno de la quebrada. Por lo tanto la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda manifiesta que es necesario que la Administración a su cargo realice los estudios para la implantación de la via y les éreas sobrantes se adjudiquen a los coindantes entre ellos el lng. Benavides.

Atentamente.

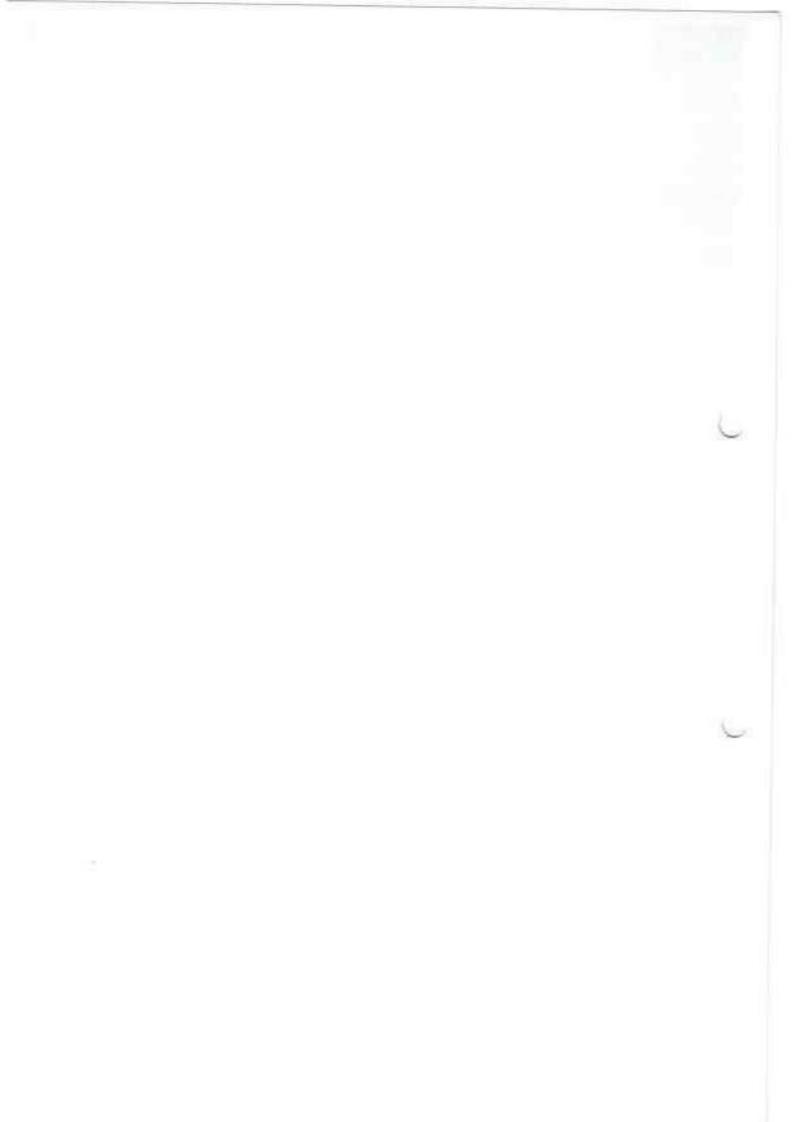
ARQ, EDGAR FLORES

COORDINADOR GESTION URBANA

PR3-06-10

DONGE AD SAFTHEWOLDS AND - BIL COPPLETION - - - A P





oficio No. 138-PSA-2003

Onito, 14 de mayo del 2003

0122177

Señor Arquitecto
Edgar Flores
Coordinador de Gestión Urbana
Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda
Presente

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. 01650 de 30 de abril, recibido en esta Dirección con Hoja de Control No. 6666 el 5 de mayo 2003, debo manifestar a usted que el proyecto para los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús, es definitivo.

En una visita al sitio junto con los Directivos de los barrios indicados, se consideró que es conveniente para el barrio que la franja solicitada como adjudicación motivo del estudio, constituya una vía pública y espacio verde y de esta forma se afectará el menor número de lotes.

Además debo manifestar a usted que el señor Federico Benavides nos envió una comunicación con todos los documentos necesarios para la adjudicación de la franja colindante, a quien se respondió con Oficio No. 134-PSA-2003, cuya copia anexo para los fines consiguientes.

Atentamente,

leg/Edgar Orellana Arévalo Director Ejecutivo del PSA

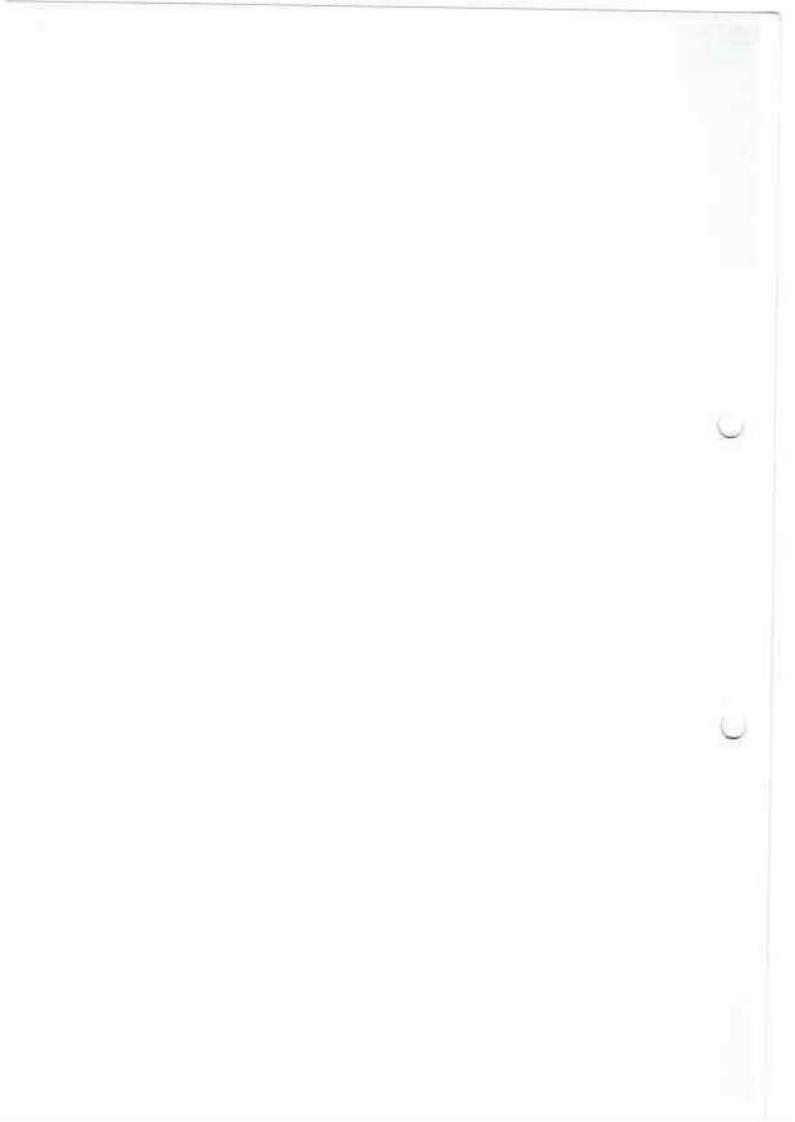
Anexo: mencionado

SECRETARIO GENERAL CONTROLLARIO CLARCO

sdeala got







OFICIO Nº 069 Ouito, 2 de abril del 2003.

Serior Arquitecto Edgar Flores Coordinador de Gestión Urbana Cindad.

De mi consideración:

Me refiero a su atento oficio Nº 1134 del 25 de Marzo 2003, por medio del cual nos solicita que la Empresa se ratifique o rectifique en el contenido del Oficio ED-131-2003 presentado por el Jefe de Estudios y Diseño.

Al respecto la Dirección Ejecutiva del PSA de la EMAAP-Q se ratifica en el Informe en mención, además me permito informarle que, luego del recorrido en el sector, con los técnicos de esta Dirección, conjuntamente con los Directivos de los barrios Corazón de Jesús y Josefina se determinó que el trazado de las redes de alcantarillado se implantará en la faja de terreno solicitada y que forma parte del relleno de quebrada

Atentamente:

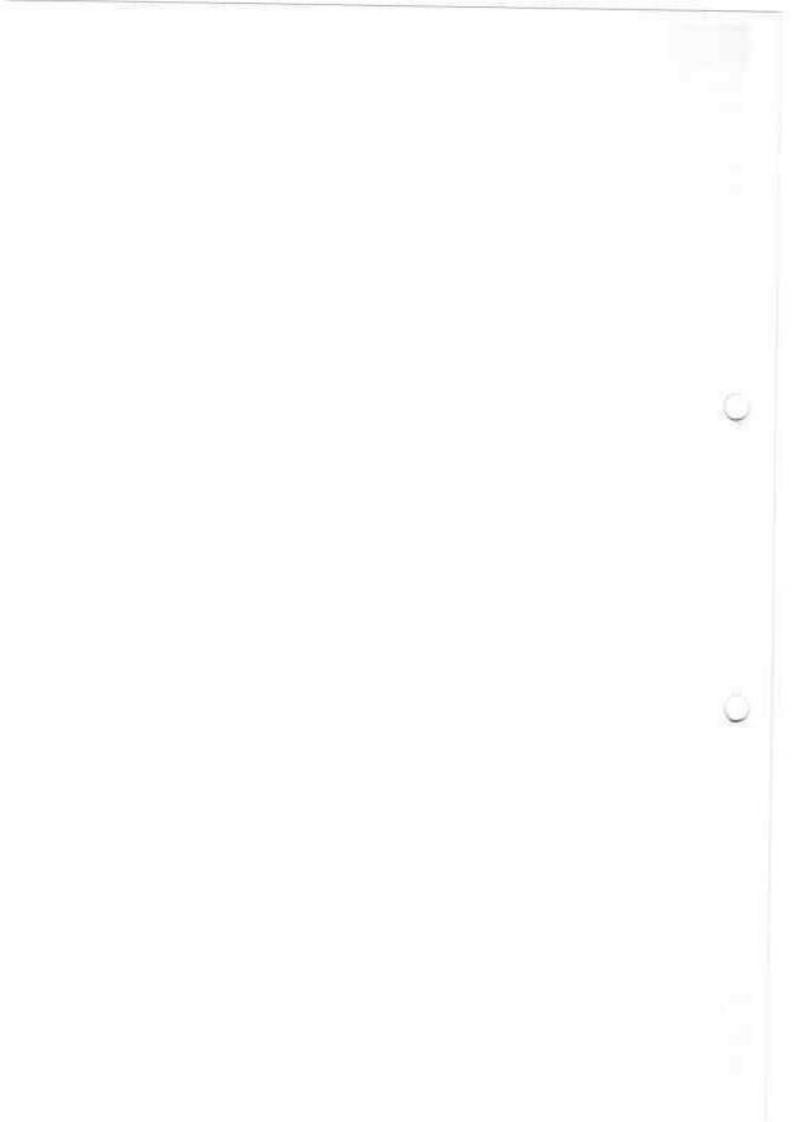
Edgar Orellana Arévalo

Director Ejecutivo del PSA



Robert Schicken oclo24/03





DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO N. FECHA: U1134

2 5 MAR 2003

Señores
EMPRESA METROPOLITANA DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Presente

Para continuar con el trámite de una posible adjudicación de varias fajos de terreno, producto de relieno de quebrada, ubicadas en el barrio La Josefina, sector Carcelén solicitada por la Administración Zonal La Delicia, mediante oficio 0357 (HC. 120903), es necesario que la Empresa a su cargo ratifique o rectifique el contenido del oficio ED-131-2002.

Atentamente,

Arq. Edgar Flores

COORDINADOR DE GESTION URBANA

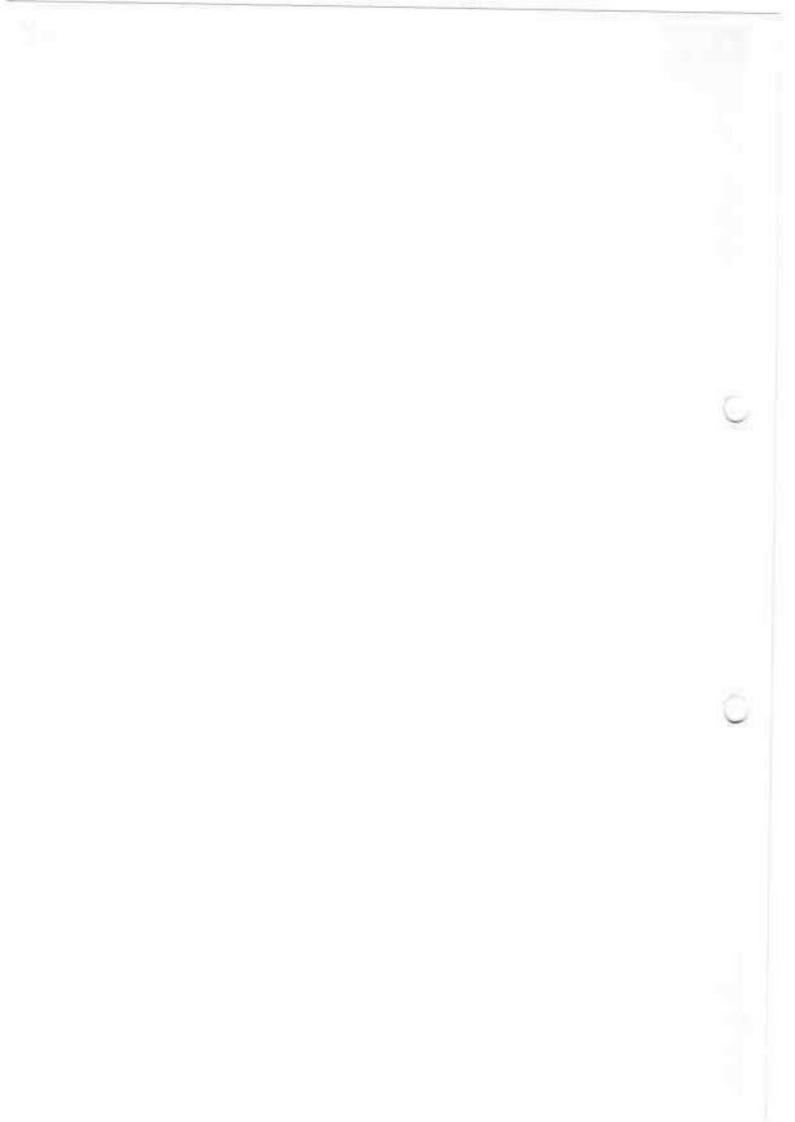
2003-03-24

72 in Jenta 4 setenta 4



71

RECIBIDO, Unificial PECHAIZE 103 - 03 HORAIG





DESPACHADO 2 0 FEB. 2003

0206357

0120903

0120903

cingo Carrión ORECTOR GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA.

nemi consideración.

dar atención al oficio #292 UGPM del 2003-01-20-hoja de control ZD-AR678 del 1003-01-24, que tiene relación con la petición formulada por el ling. Federico Benevides, tendiente a conseguir la adjudicación de una franja de terreno colindante a propiedad y se apruebe el Trazado Vial propuesto, en un sector del Barrio la Josefina, actor Carc dén.

Al respecto informo que analizado el expediente, se ha determinado que la petición descretación con varios aspectos técnicos.

- 1).-Adjudicación de varias fajas de terreno, producto de relieno de quebrada del barrio La Josefina.
- 2).-Trazado Vial del Pasaje-Modificando la curva de retorno, acceso a los lotes 29-30.
- 3). El Trazado de un colector que atraviesa varios lotes de barrio La Josefina.
- 9.-Afcetación de los lotes 03-11 por el cruce del colector.

Por tratarse de la toma de decisiones de diferentes aspectos técnicos, esta Administración solicita muy comedidamente se programe una inspección conjunta, al

Por lo expuesto se dignarà fijar dia y hora para realizar esta diligencia.

Alentamente,

Dr. Allego Calvachi Fuertes
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL
"LA DELICIA"

35 OC/tvsb/.

Ahexo:Expediente completo

Selenta 4



70

Av. La Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga Telef.: 2290-617 / 2294-340 Fax: 2294-343

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD DE GESTION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

-30

Oficio No 292 UGPIM

Quito 2 0 ENE. 2003

Poetor Rodrigo Calváche ADMINISTRADOR METROPOLITANO SONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

Presente:

De mi consideración:

Mediante expediente # 1483 2001, Procurnduria Metropolitana aclicita el ersterio tècnico al pedido formulado por el señor Federico Giovanni Benavides tendiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito la adjudicación de una taja de terreno (relieno de quebrada) que colinda con su propiedad, ubicada en la calle a/n. Del barrio La Josefina, sector Carcelen

Al respecto y previo a proceguir con él tramite correspondiente, se requiere de su Administración el criterio técnico al pedido formulado, para lo cual remito la documentación recibida, aní como copia de la hoja catastral 13806 13897, en donde se demarcan en color celeste las Isjas requendas.

Particular que pongo en au conocimiento,

GENERAL GENERAL ORGANISATION

Atentamente

Arq. Mac. Jorge Peralta Arian JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPAL

JPA/Eco# Guia 13 18/12/2002

MERCELO RAMOS

69



Quito, 28 de Octubre del 2002 Oficio N° ED-840-2002

Sr. Arq. Mario Recalde M. DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS Presente

Ref. HC 010955

De mi consideración:

En alención al oficio N° 4672-1730 PM, del 15 de Julio del año en curso, mediante el cual, el Arquitecto Gonzalo Salgado Giler, Jefe de Catastro Especial solicita la ampliación del informe técnico emitido por esta Empresa, mediante oficio N° ED-131-2002, al respecto, me permito indicar lo siguiente:

Respecto del trazado vial propuesto por el señor Federico Benavides, por las características topográficas del sector, no es posible modificar el trazado de la red de alcantarillado proyectada, por lo que es imprescindible se respete el paso de la servidumbre forzosa, de mínimo 5 m de ancho, en la cual, sólo se podrá construir jardines o canchas deportivas.

En cuanto al pedide de adjudicación de la faja de terreno, producto del relleno de la quebrada. En cuanto a pedide de adjudicación de la faja de terreno, producto del relleno de la quebrada. En cuando se respete la franja de protección de la red de alcantarillado, y el relleno se efectúe de manera técnica.

Atentamente

Ing. Jaime Nuñez R

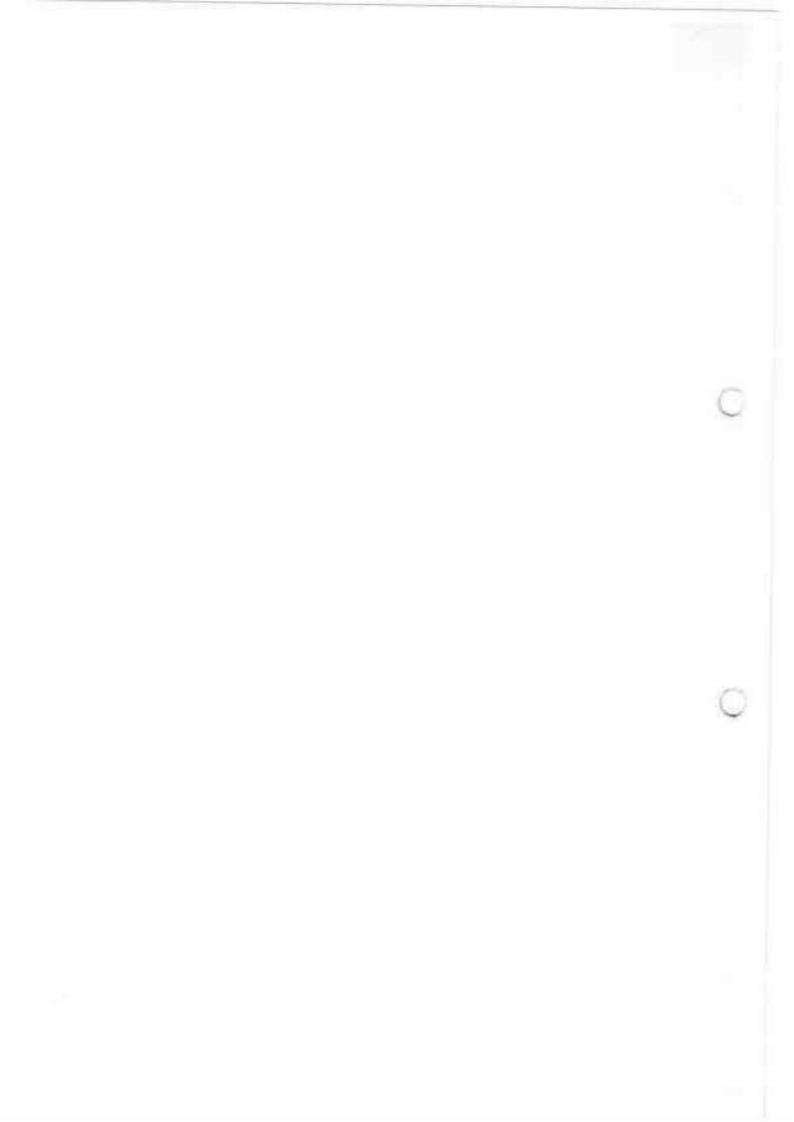
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA EMAAP-Q

69 Jay

Se adjunta copia del informe (memorando N° 949-PRO-2002, plano general del proyecto y plano ampliado de ubicación), preparado por Asesoría Técnica de Gerencia General.

GENERAL CONGEN OF THE PARTY OF

mi constitution.....







MEMORANDO No. 949-PRO-2002 Octubre, 22 del 2002

DARA:

Ing. Eduardo Gallegos Coral GERENTE DE INGENIERIA

DE

Ing. Edgar Orellana Arévalo

ASESOR TECNICO GERENCIA GENERAL

ASUNTO:

Información adicional para adjudicación de una faja de terreno rellenada en

el barrio La Josefina

En atención a lo solicitado por el Ing. Jaime Nuñez Jefe de Estudios y Diseño mediante memorando No. D-1374-2002 de fecha 02 de octubre y recibido el 04 del mismo mes, mediante hoja de control No. 010955, me permito informar lo siguiente:

El proyecto de alcantarillado combinado del barrio La Josefina, forma parte de las obras del Programa de Saneamiento Ambiental del DMQ, que la EMAAP-Q tiene previsto construir durante el período 2003-2004 con el financiamiento del Préstamo BID 1424/OC-EC, conforme se informó mediante memorando No. 961-PRO-2002 del 18 de octubre del 2002.

La franja que está señalada en los planos que se adjuntan, servirá para implantar un interceptor sanitario que permitirá desviar las aguas servidas hacia la descarga principal del proyecto de alcantarillado del barrio, evitando de esta manera que ingresen a la descarga de la calle Juan Campuzano. Esto posibilitará que en futuro, mediante la construcción de interceptores sanitarios adicionales, las aguas negras del norte de la ciudad puedan ser conducidas hasta una planta de tratamiento, logrando de esta manera el saneamiento del río Monjas.

Además el estudio se ha realizado tomando en cuenta la topografía y lógicamente las diferencias del nivel y las cotas que en resumen influyen en el trazado de la tubería a colocarse.

En tal virtud, por las características del sector, no es posible modificar el proyecto y se debe respetar el paso de la servidumbre forzosa que es de 5 metros de ancho, en la cual solo se podrá construir jardines o canchas deportivas.

Respecto a la factibilidad de adjudicar la faja de relleno de quebradas a los colindantes propletarios de los terrenos, la Coordinación del Programa Saneamiento Ambiental del DMQ, no tendrá ninguna objeción para que las autoridades Municipales procedan a asignar mencionada quebrada en relleno, siempre y cuando se respete la faja de protección al mazado de la red de alcantarillado, y el relleno se efectúe de manera técnica.

Mentamente,

log/Edgar Orellana Arèvalo

CLUA

ASESOR TECNICO GERENCIA GENERAL

EO/FM/GC/pe

Aquinto plano general del Proyecto y plano ampliado de ubicación escala 1:500 del sector en mención.

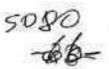
GENERAL

CONCE TO THE PROPERTY.

microsuma.......

DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GERENCIA DE INCIENTERIA
RECEDEDO

FIRMA: Waller Land Color







Quito, 22 de Julio de 2002 OFICIO No. ED-547-2002

Ingeniero Federico Benavides Presente -

De mi consideración:

En atención a su pedido, mediante oficio No 01-FB-2002, referente a corrección del trazado del colector ubicado en el sector Corazón de Jesús Alto barrio "La Josefina", debo indicar que el trazado del colector La Josefina aún no está definido, por lo que, no se puede emitir ningún criterio técnico al respecto.

Atentamente,

log. Hugo Vasconez M.

JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO (E)

HV/LM //w/

HC 5080

SECRETARIA GENERAL GORGE WITHOUTHING 66 sesenta y seis-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

0004672

1730-PM

Ingeniero
JUAN NEIKA.
GERENTE DE LA EMPRESA DE
ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
Presente

1 5 JUL. 2002

De mi consideración:

En etención el expediente Nº 1483-2001, de febrero del mio en carso, emitido por Procuradaria Metropolitana, solicitando un informe técnica acerca de la petición formulada por el señor Federico Giovarni Benavilles, quien requiere conseguir del Municipio Metropolitano de Quita la adjudicación de una faja de terreno (relieno de quebrada) que colocia una su propiedad ubicada en la calle s/n del barrio La dosefina, social Carcelen.

Sobre el pertionier esta Dirección requiere se sirva ampliar el oficio Nº ED-131 2002 del 3 de abril del 2002 emitido por so Empresa, tada vas que el petiolonario señor Federico Benavidos tramita un su Dependencia mediante oficio Nº 01-FH 2002 y hoja de control Nº 05080 de abril del presente ano (copie ediante), una propueste de medificar el trasmici del diseño del colector por cuanto al momento no esta construido e porque también se daria mayor seguridad a la descargo.

Con este antecedente, reiteramos la necesidad de que su empresa cumba criterio técnico, en el que se indique si es o no factible de adjudicar la faja (relleno de quebrada), para esto también sugerimos confrontar el criterio técnico de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda empido mediante choio Nº 02273 del 30 de meyo del 2002 (aneso ai espediente)

Atentamento.

Ary Jon alo Julgado Giler

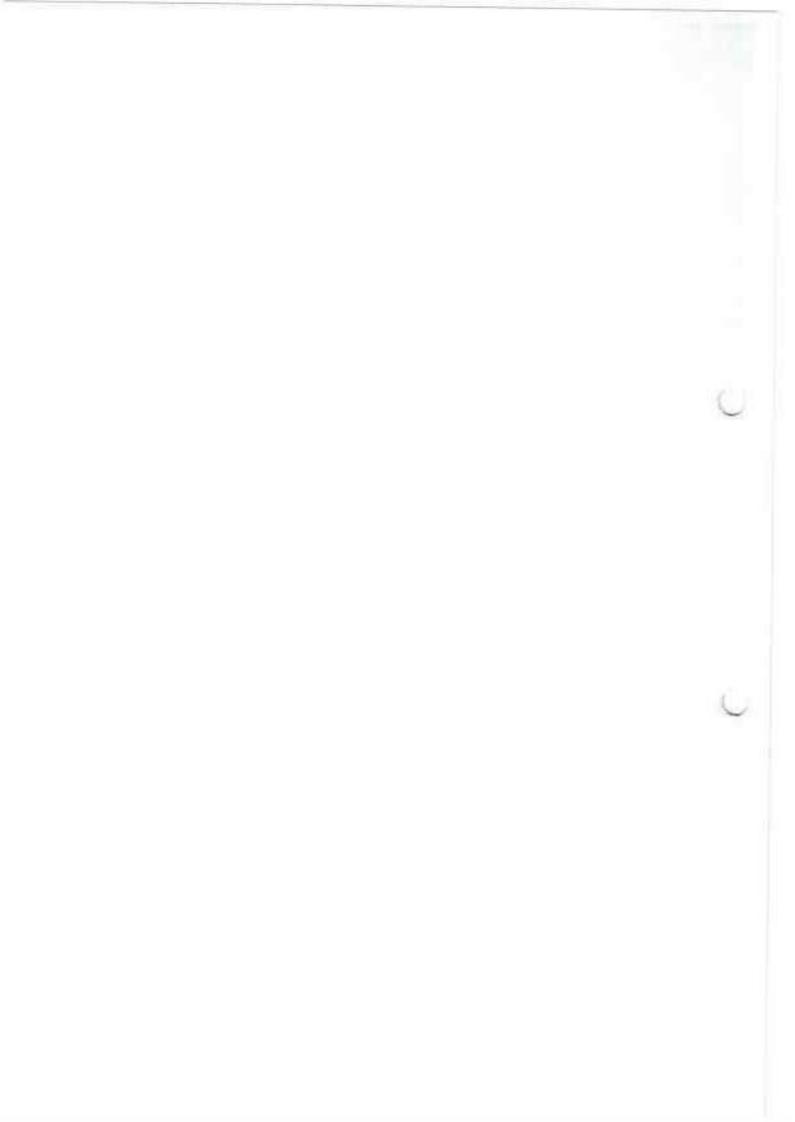
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL

TIRA

WP/EJA Quia 38.17 DAYC 09-07-2002



65/04 56560100 7



3832

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

(2)

OFICIO Not 112273

3 9 ... 2

nitecto cio Recalde Maldonado PECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS sente

der Director:

atención al oficio N. 2393-2002 (HC.116400), mediante el cual requiere el criterio conico sobre el pedido formulado por el señor Federico Giovanni Benavides, tendiente a samer la adjudicación de una faja de terreno (relleno de quebrada) colindante con la propiedad ubicada en la calle sin nombre del barrio La Josefina, sector Carcelén.

Al respecto luego de la inspección realizada al sitio y revisar la propuesta de una via por arte de la EMAAP (oficio N. ED-131-2002), la Dirección Metropolitana de Territorio y vivienda emite criterio técnico favorable para la adjudicación de varias fajas a favor de los colindantes, de acuerdo a la graficación que consta en las hojas catastrales 13806 y 13807 cm de esta forma adecentar y dar seguridad al sector.

Mentamente.

d Edgar Flores

CORDINADOR DE GESTION URBANA

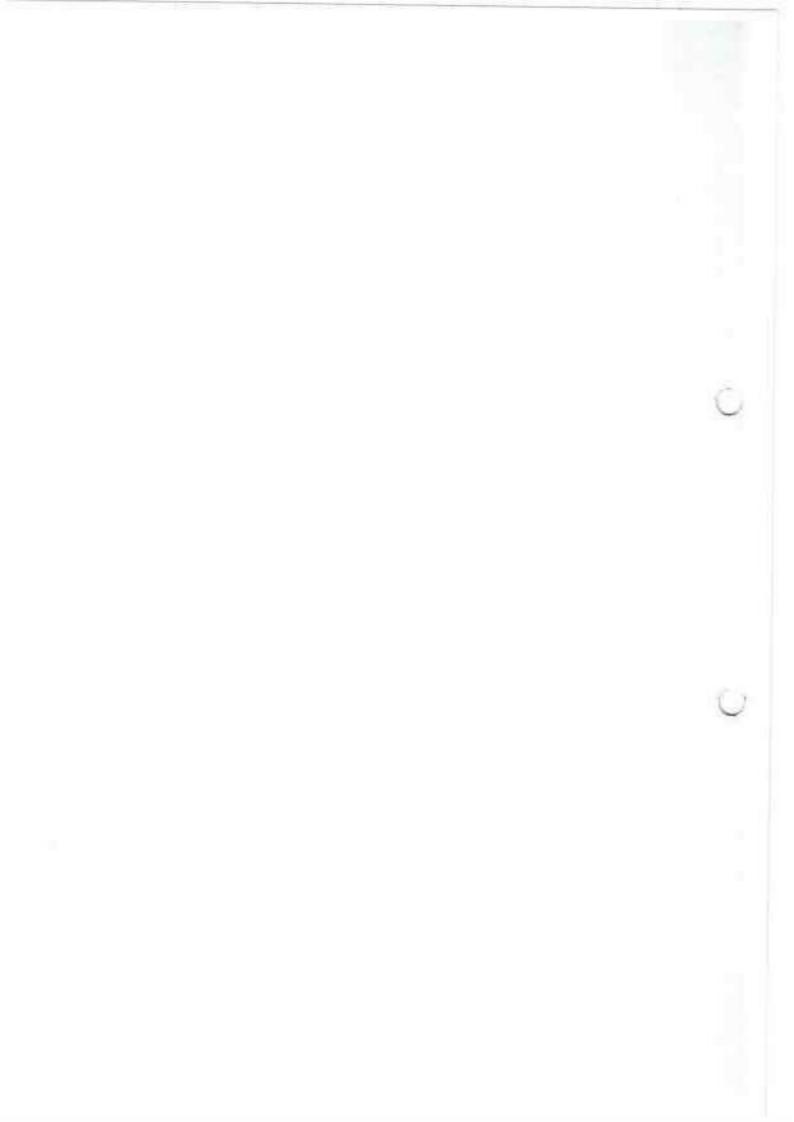
REDZ 02-05-29

> SECRETARIA GENERAL GUARANTANIA MARGANIANIANI MARGANIANIANI MARGANIANIANI MARGANIANI MARGANI MARGAN

sesonto y

63

B



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

0002393

960-PM

MULITECTO
MEGO CARRIÓN.
METROPOLITANO
METROP

1 6 ABR. 2002

Le mi consideración:

In atención al expediente Nº 1483-2001, del año en curso, emitido por frocuraduría Metropolitana, mediante el cual solicita un informe técnico respecto del pedido formulado por el señor Federico Giovanni Benavides, tandiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito, la Adjudicación de una faja de terreno (quebrada rellena), que colinda con su propiedad, ubicada en la calle s/n del barrio La Josefina, sector Carcelen de este Distrito.

Adjunto encontrará copia parcial de las hojas catastrales Nº (13806 - 13607) en la que se demarca en color verde el área solicitada y en color amarillo la propiedad del peticionario, para que su Dirección previa inspección al sitio emita el criterio técnico pertinente.

Sobre la factibilidad o no a dicha adjudicación y a las demás fajas senaladas en el gráfico con color celeste que corresponde al adecentamiento del sector debo manifestar que dicha quebrada ha sido rellenada por los mismos moradores.

Cabe señalar además, que será su Dirección quien apruebe el trazado vial propuesto en el plano adjunto (demarcado en rojo), por la EMAAP-Q, con oficio Nº ED-131-2002 del 3 de abril del 2002, manifestando además que si factible de considerar la apertura de la calle en dicho sitio.

Alentamente.

ing. Raul Castillo Alvarez

JEFE DE CATASTRO ESPECIAL.

JBA

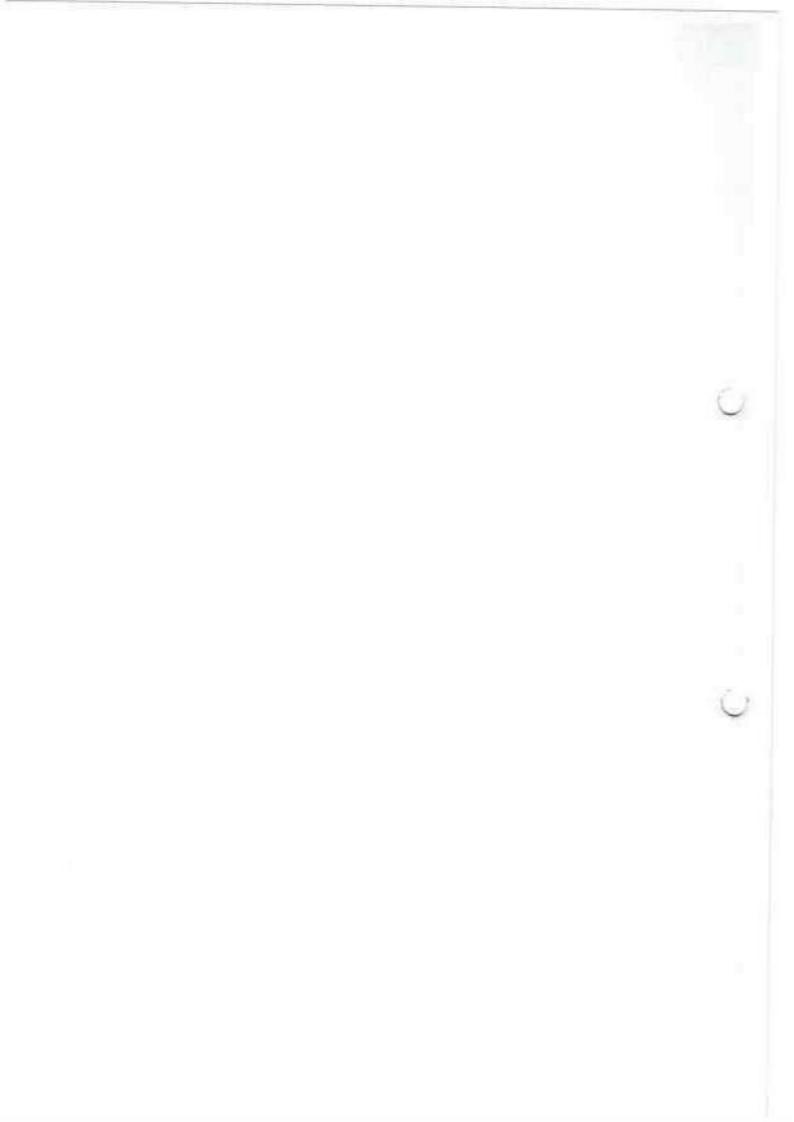
WP/EJA

Guía 2308-DAYC

Jacob.

2002

Luis Jacoure 46400



CONIR -62=

Oficio No. 01 -FB-2002

suito, 03 de abril del 2002

Ingeniero Jasé Pino Flores JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q Nesente 4 3 18 1/5m2

ne mi consideración:

Reciba mi saludo, acuda a su dependencia para poner a su consideración que una vez realizada la hapección por el Ing. Luis Medina el día martes 02 de abril de 2002 referente al tramite ingresado a la EMAAP el 08 de marzo de 2002 con hoja de ruta 003695, pudo constatar el estado actual de la quebrada colindante a mi propiedad, la cual esta rellenada en su totalidad : por lo que he de solicitarle previo el correspondiente informe analicen la posibilidad de corregir el trazado del colector ubicado en el sector Carazón de Jasús Alte barrio "La Josefino" de acuerdo a la propuesta que adjunto la misma que esta elaborada de acuerdo al trazado vial existe en el sector y con el propósito de afectar en menor medida el cruce de propiedades y en especial el tramo que cruza a lo largo de mi propiedad, pido a usted autorice a quien correspondo modifique el correspondiente trazado inicial el cual tadavía no esta construido y por atra con el propósito de dar mayor seguridad a la descarga diseñada inicialmente ya que esta se ubica en el cañón de dicha quebrada se analice la posibilidad de implantarle más abajo que existe un perfil natural más adecuado así como un colector provisional construido por la vecindad.

Por la atención prestada me despido agradeciendo el favor recibido esperando que el mismo sea acogida en su totalidad con el fin de adecentar adecuadamente y técnicamente el sector para la que estaré dispuesto acatar todos las recomendaciones y disposiciones técnicas que ustedes dispongan.

Atentamente

Ing, Federico Benavides

C. I.: 170733116-9

6 Z to 9

COMPROBANTE DE TRAMITE

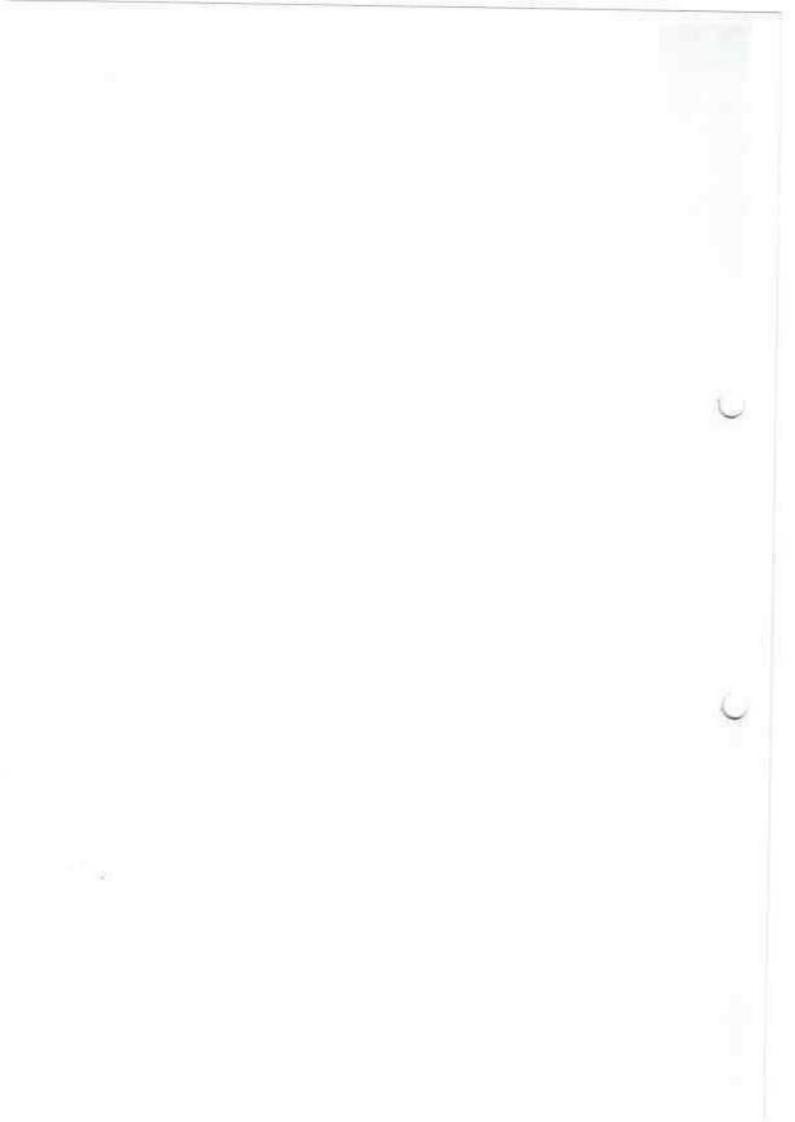


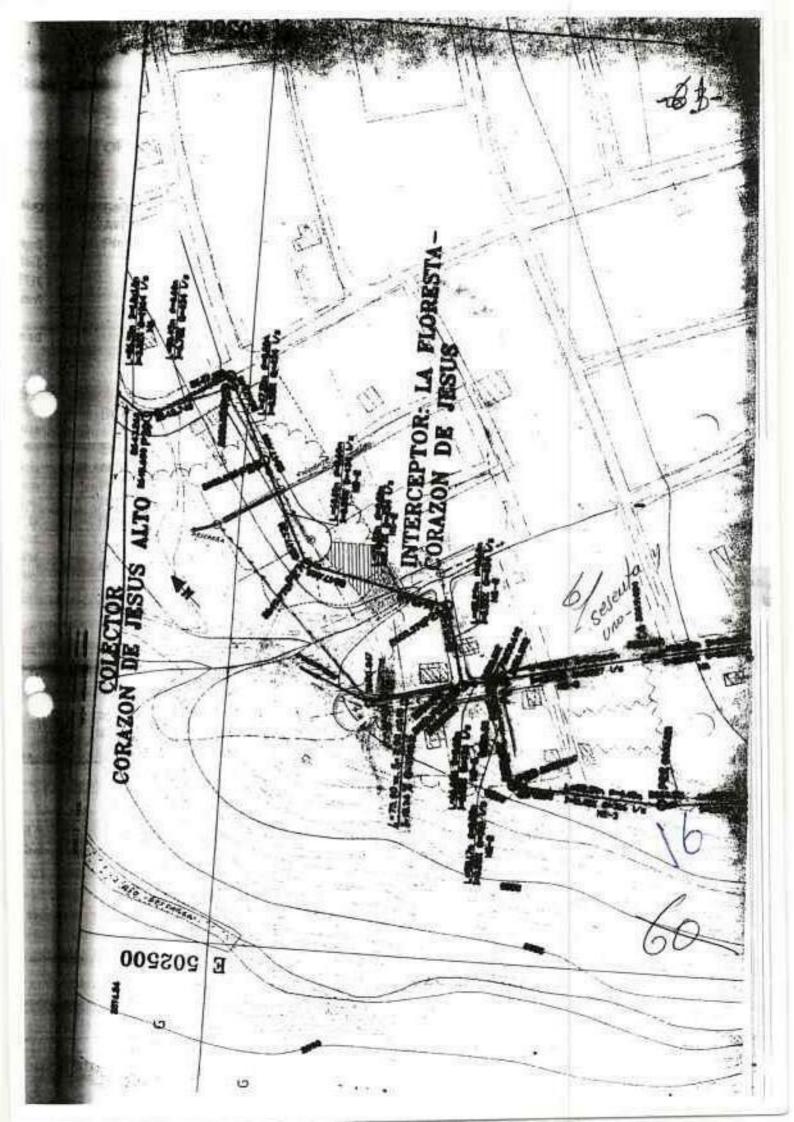
HOJA DE CONTROL Nº 005080

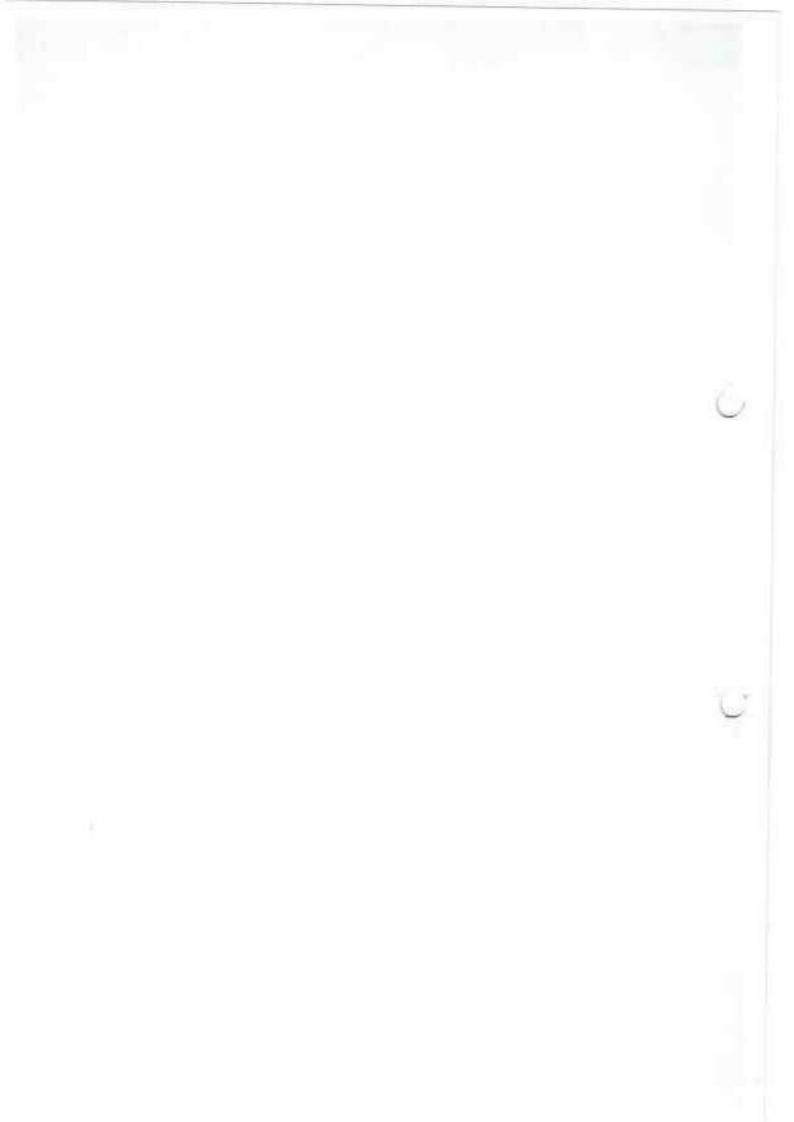
SECRETARIA GENERAL

NOTA: Presente este comprobante para obtener el resultado de la documentación en trámite

FJ







2308 -10-

Quito, 3 de Abril del 2002

OFICIO No. ED-131-2002

0

Señores.

Avalúos y Catastros D.M.Q

Presentes.-

Ref: Solicitud de inspección e informe técnico para aprobar o no el entubamiento en la calle s/n del Barrio La Josefina, Sector Carcelén.

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud de inspección e informe técnico para aprobar o no el entubamiento en la calle s/n del Barrio La Josefina, Sector Carcelén, al respecto le informo que la EMAAPO si dispone de un proyecto de marginales sanitarios a implantar en la faja de terreno solicitada y que forma parte de un relleno de quebrada.

Cabe mencionar que en la visita realizada se determinó que sobre este terreno sea abierta una calle, lo cual es factible de considerar.

Atentamente,

Ing. Jose Pino Flores

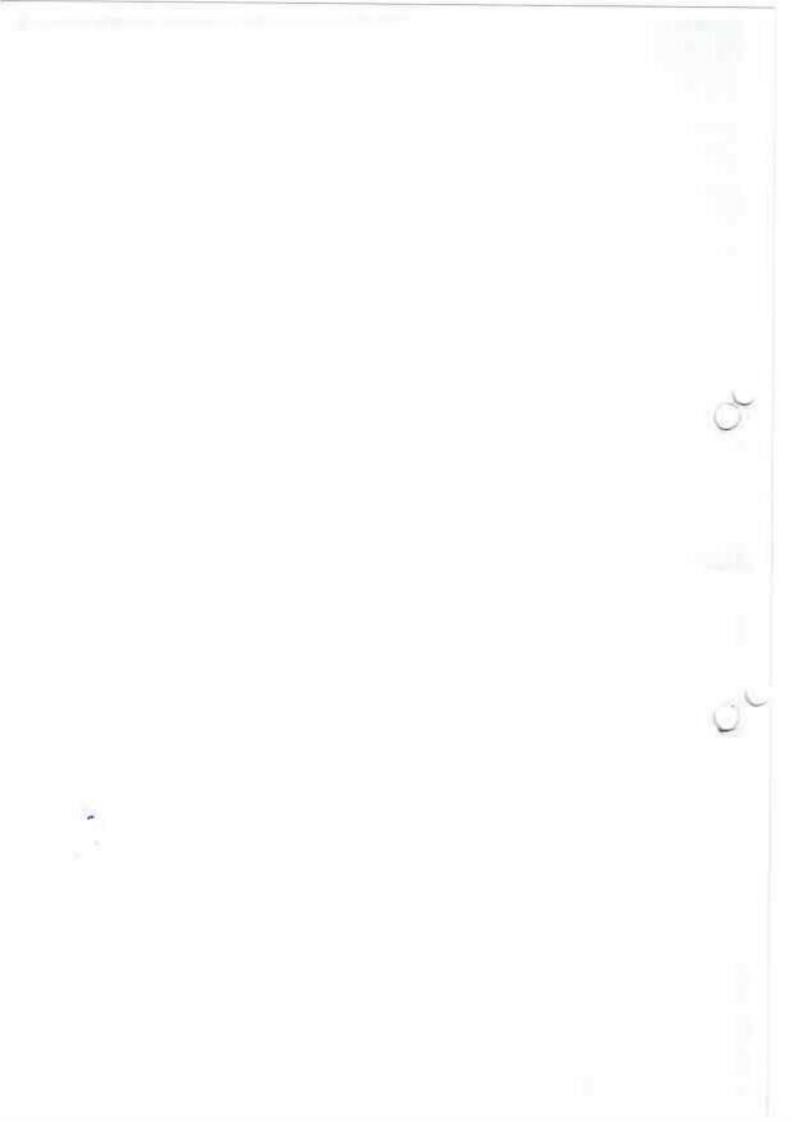
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

PP/Im **
BC: 3695

60 ta-

10





COEIA

Quito, 3 de Abril del 2002

OFICIO No. ED-131-2002

Señores. Avalúos y Catastros D.M.Q Presentes.

> Ref. Solicitud de inspección e informe técnico para aprobar o no el entubamiento en la calle s/n del Barrio La Josefina, Sector Carcelén.

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud de inspección e informe técnico para aprobar o no el entubamiento en la calle s/n del Barrio La Josefina, Sector Carcelén, al respecto le informo que la EMAAPQ si dispone de un proyecto de marginales sanitarios a implantar en la faja de terreno solicitada y que forma parte de un relleno de quebrada.

Cabe mencionar que en la visita realizada se determinó que sobre este terreno sea abierta una calle, lo cual es factible de considerar.

Atentamente,

Ing. Jose Pino Flores

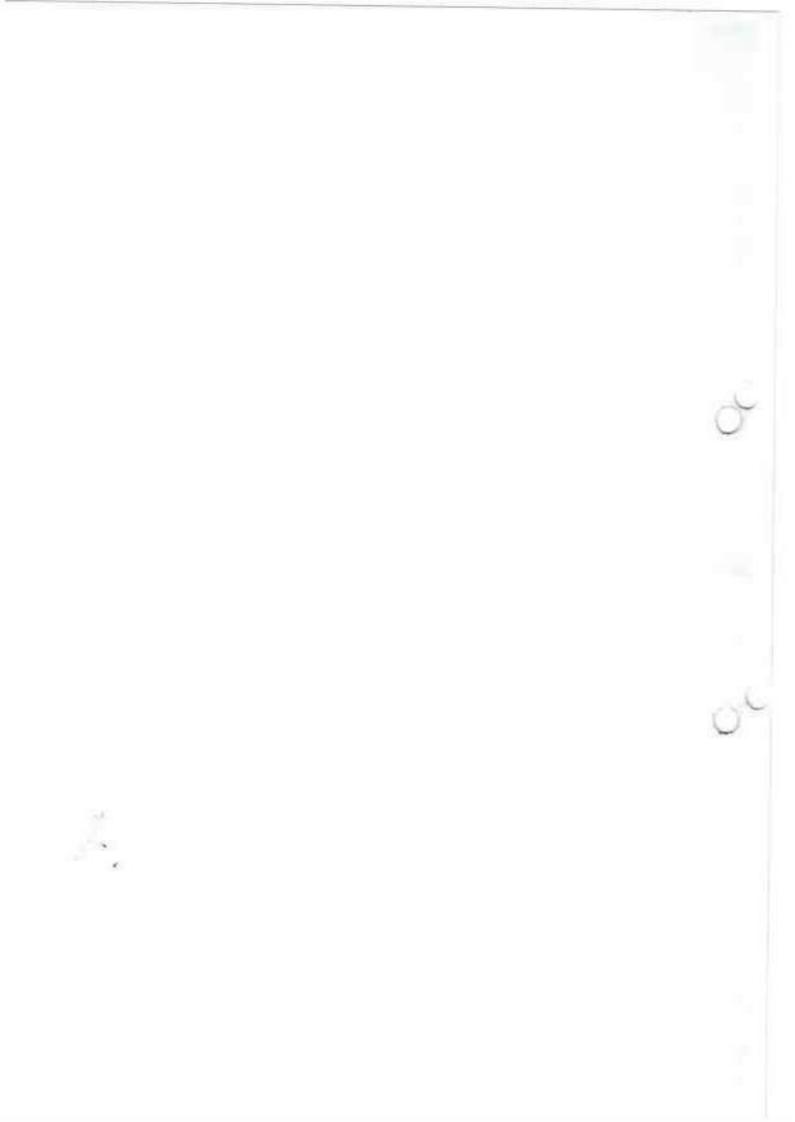
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

PP/lm **
HC: 3695

55 numeritary

58







MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN DE AVALGOS Y CATASTROS

0001330

0 5 MAR 2002 551-PM

Ingeniero JUAN NEIRA. GERENTE DE LA EMPRESA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO Presente

De mi consideración:

En atonción al expediente Nº 1483-2001, del 15 de febrero del 2002, enviado por Procuraduria Metropolitana, mediante el cual solicita un informe técnico respecto del pedido formulado por el señor Federico Benavides, tendiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito, la adjudicación de una faja de terreno colindante con su propiedad, ubicada en la celle s/n del barrio La Josefma, sector Carcelen de este Distrite.

Sobre el particular, remito copia parcial de la hoja catastral Nº 13807 en la que se demarca en verde el área solicitada y en amarillo la propiedad del peticionario, para que su Empresa previa inspección al sitio emita el informe técnico pertinente, considerando si se va o no a realizar algún proyecto de entubamiento en dicho sector ya que se trata de un relleno de quebrada

Atentamente.

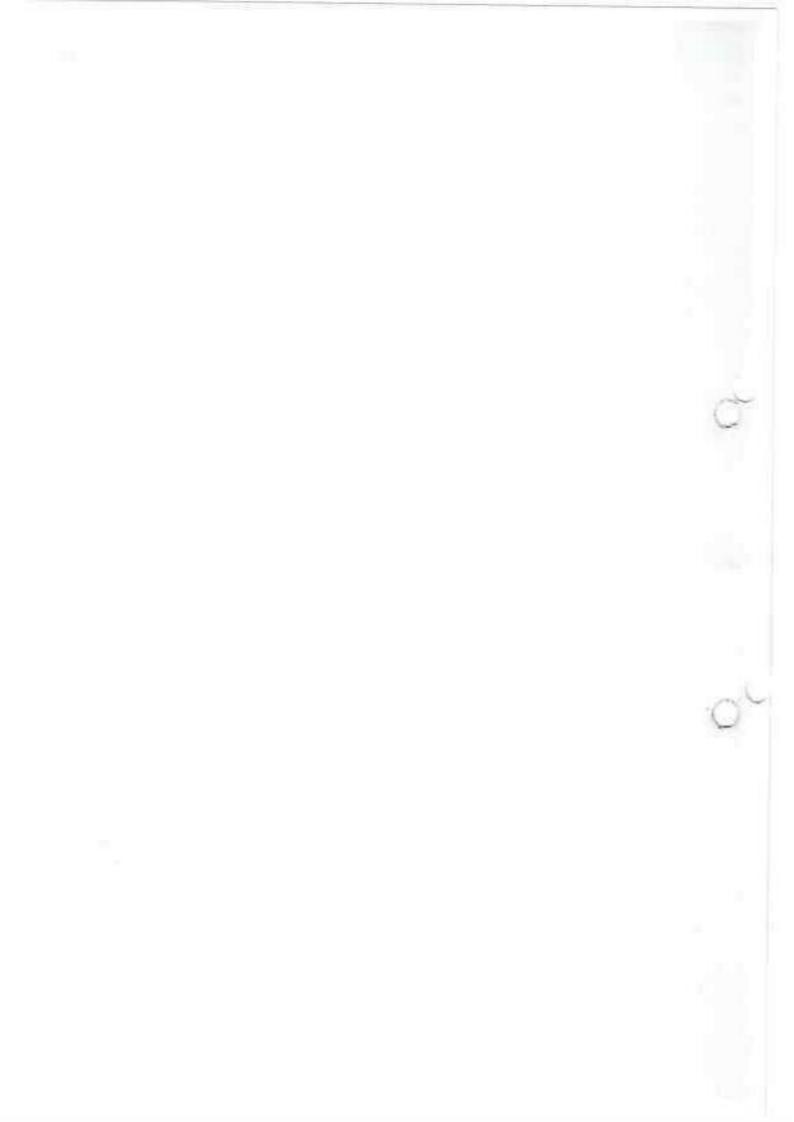
ing. Ranif Castillo A

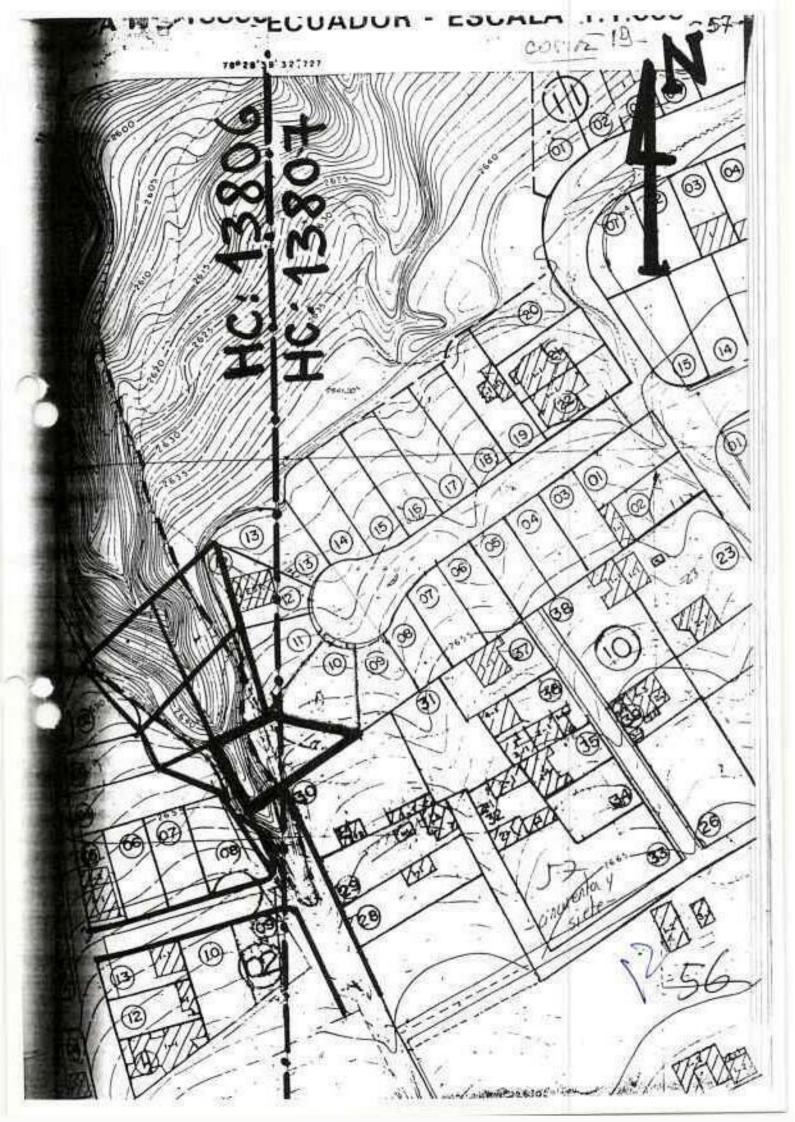
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL.

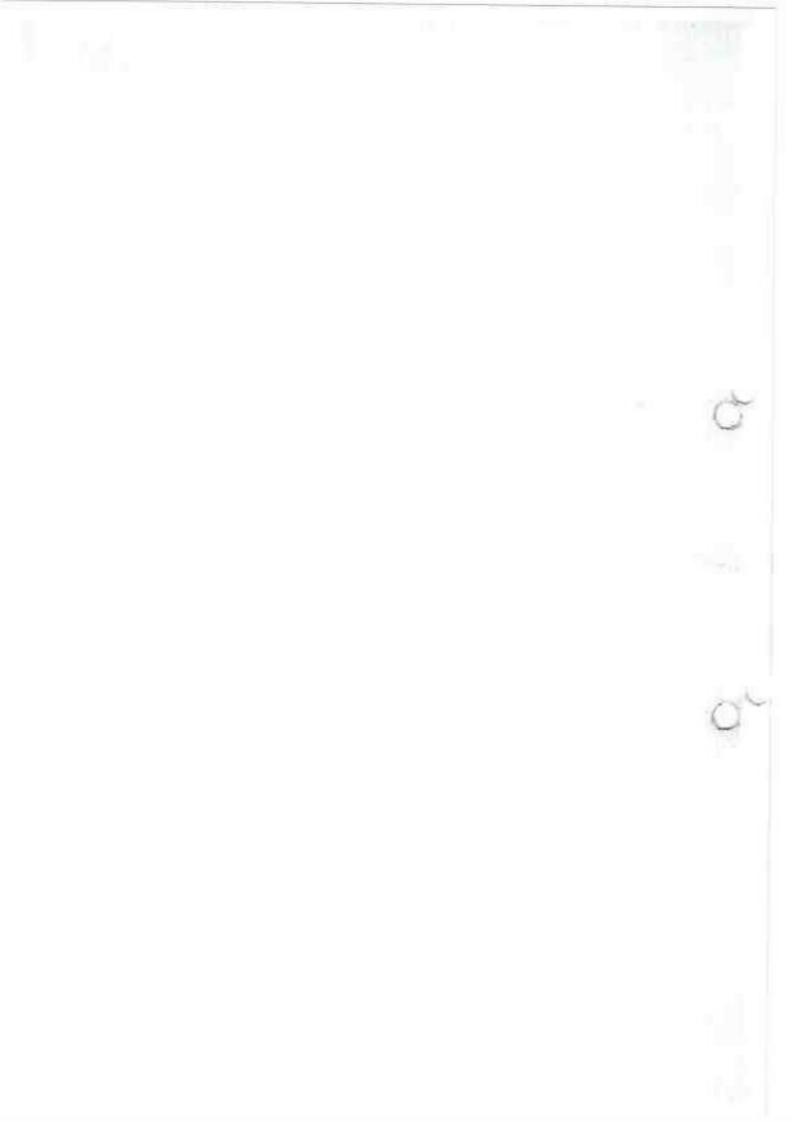
WP/EJA Guis 1115-DAYC 04-03-2002











MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CURADURIA

NUM. 1483 - 2001

1 5 FEB 2002 QUITO, A DE DEL

EXPEDIENTE No. 1483-2001

Arquitecto MARIO RECALDE MALDONADO Director de Avalúos y Catastros Presente.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar el pedido formulado por el señor FEDERICO BENAVIDES, tendiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito la adjudicación de una faja de terreno colindante con su propiedad, ubicada en el Barrio La Josefina, parroquia Cotocollao de este Distrito, a fin de que la Dirección a su cargo emita el informe técnico pertinente.

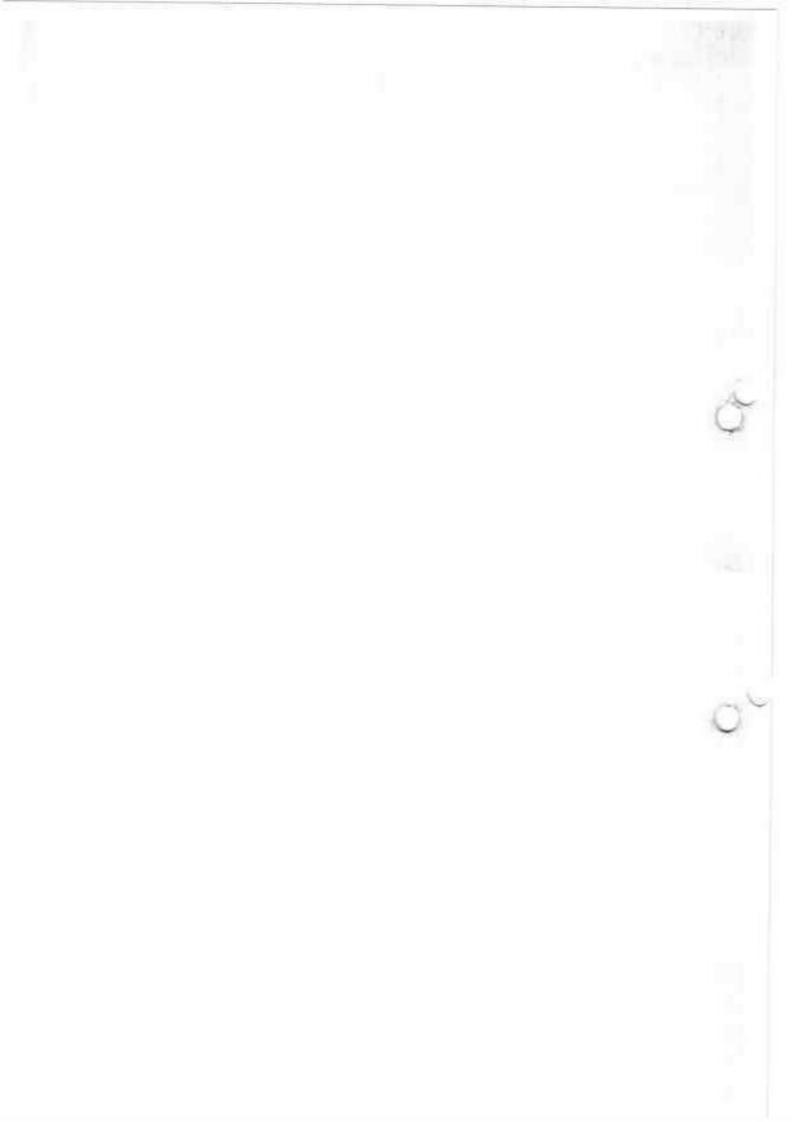
Atentamente,

OR DIEGO GUERRAPALACIOS de de la Unidad de Expropiaciones y

arisdicción Voluntaria

ANEXO: expediente.

PJ/ca 14-II-02



5040150D

to, 08 de febrero de 2002

-for:

Carlos Jaramillo OCURADOR METROPOLITANO DE QUITO

esente:

se me ADJUDIQUE LA FRANJA DE TERRENO NO. 1 de propiedad Municipal asi cmo se APRUEBE EL TRAZADO VÍAL propuesto en el plano adjunto el cual corresponde adecentamiento del sector con el fin de dar seguridad a los predios del sector colindante a esta sebrada rellenada casi en su totalidad para evitar de esta manera convertir el lugar en botadero de basura que genera la proliferación de ratas, insalubridad y alojamiento de personas de dudosa procedencia. Cabe indicar que esta propuesta se elaboró una vez actualizado el catastro del sector por la correspondiente Dirección de Avaluó del Distrito Metropolitano de Quito.

La franja No.1 colinda con el Lote de terreno No. 775 de mi propiedad la misma que esta abicado en la Parroquia de Cotocollao del Cantón Quito del Barrio La Josefina, adjunto adicionalmente los siguientes documentos:

- Fotocopia del impuesto predial del correspondiente año.
- Fotocopia de la escritura de compraventa.
- Fotocopia del registro de la propiedad.
- Fotocopia de la cedula de identidad
- Registro fotográfico inicial y actual de la quebrada.

Por la atención prestada me despido agradeciendo el favor recibido esperando que el mismo sea acogido en su totalidad por lo que estaré dispuesto acatar todas las normas y disposiciones establecidas para estos casos.

Atentamente:

Federico Benavides CI: 170733116-9

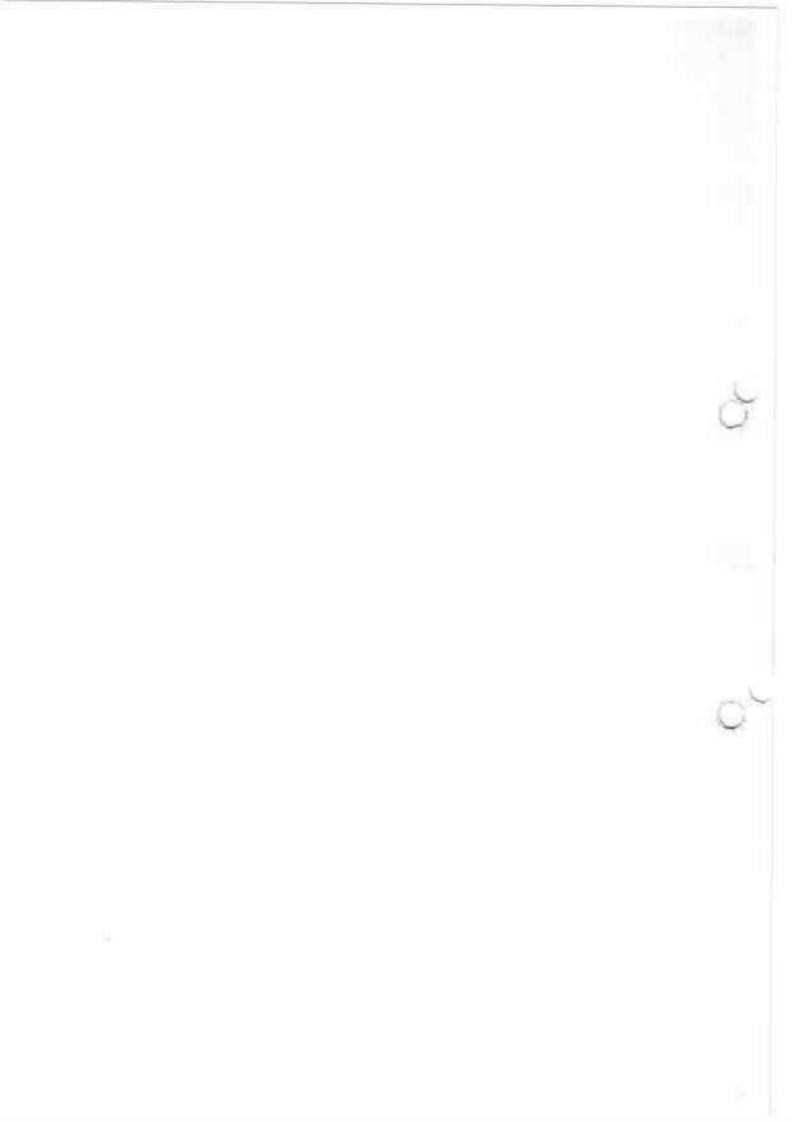
RECIENDO 0 8 ENE. 2002

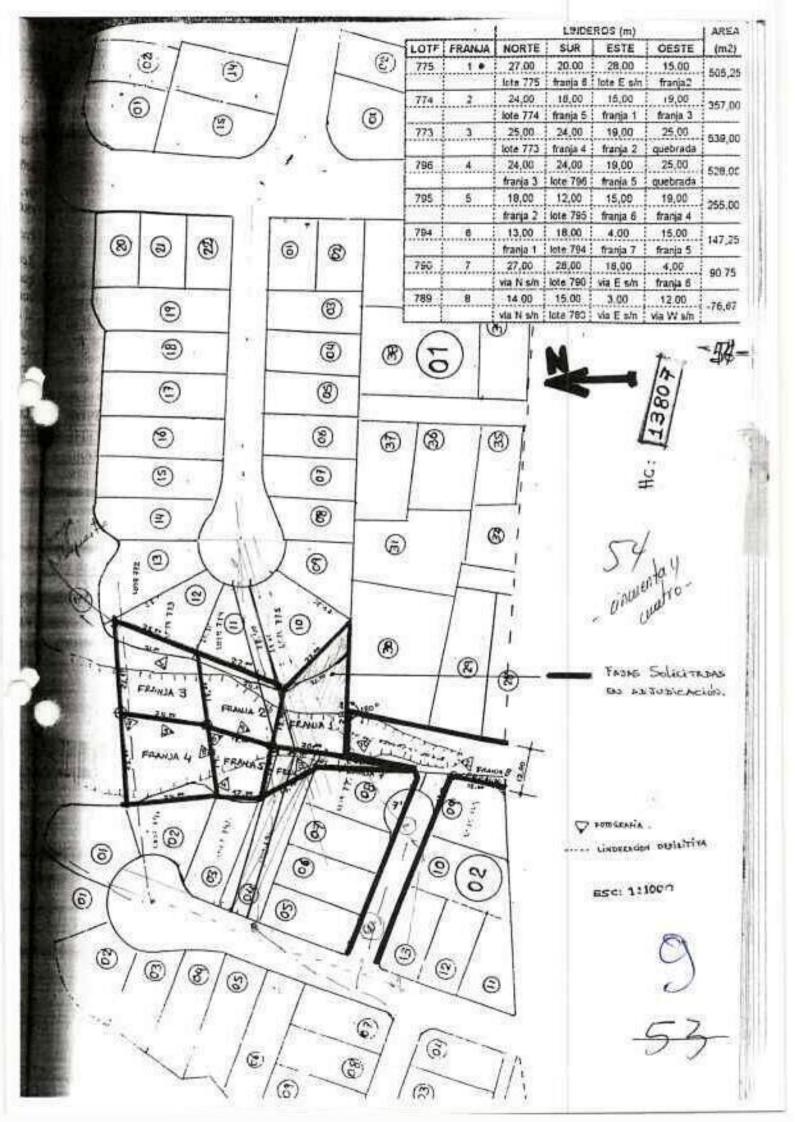
10

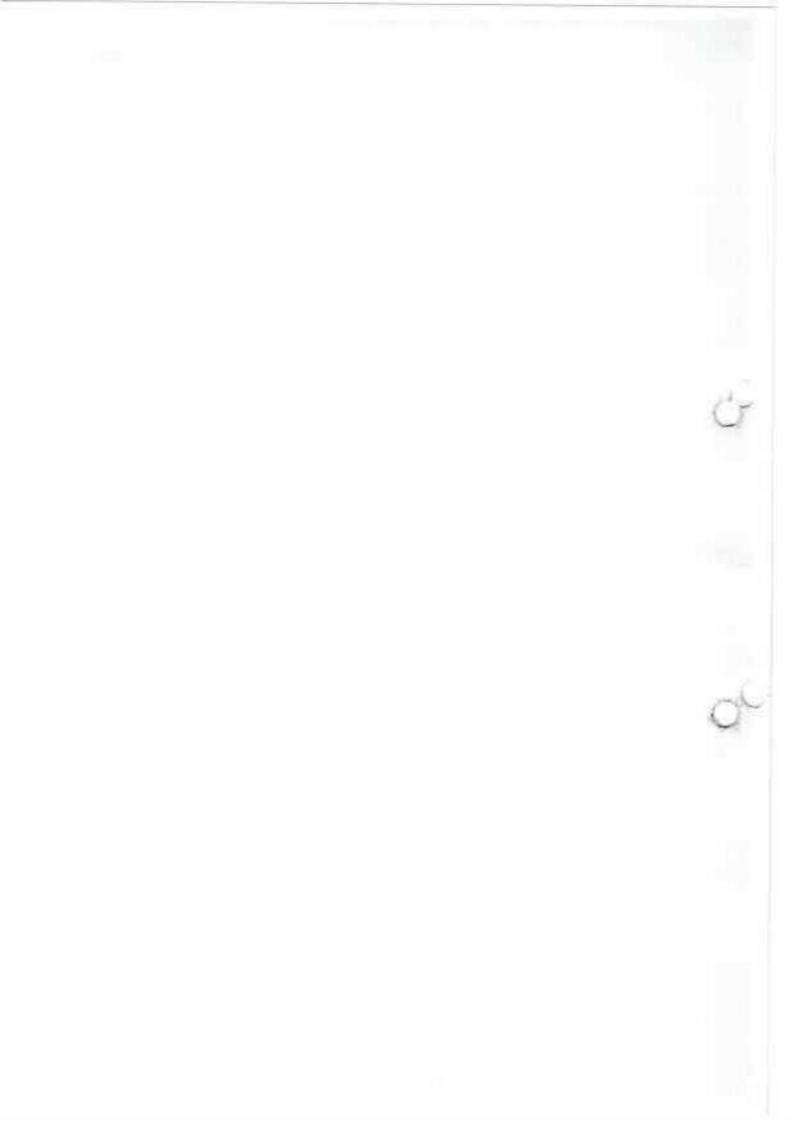
J.J. inwenta "

54









REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO -

CERTIFICADO No.: C5045841001 FECHA DE INGRESO: 07/08/2001 FECHA DE ENTREGA: 08/08/2001

CERTIFICACION

01/09/1997-PO-11110f-13698i-35042r

o Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

UPCION DE LA PROPIEDAD:

rreno número SETECIENTOS SETENTA Y CINCO, situado en la parroquia de éste cantón, LINDEROS: Norte, via pública, en 8,15 metros; Sur, colinda con 27,00 metros; Este, lote 776, en 24,30 metros; y Oeste, lote 774 en ,29,60 metros, 476.25 m2.

ETARIO(S):

DERICO GIOVANNI BENAVIDES soltero.

A DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

compra a los cónyuges Hernán Patricio Rueda Novoa y Nuvecita del Rocio Sánchez , según escritura otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y el notario doctor Gonzalo Roman, inscrita el primero de septiembre de mil los noventa y siete; estos, por compra a Carlos Bustamante Riofrio y otros, el dieciocho nore de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita octubre del mismo año.

VAMENES Y OBSERVACIONES:

Quito, 7 de Agosto del 2001 ocho a.m.

JIMMY REYES



Foto & ANTES

52 play



FOTO 2 ANTES

